



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 299

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA**

Sesión núm. 17

**celebrada el martes, 24 de septiembre de 1991**

---

### ORDEN DEL DIA

	Página
Elección de vacantes en la Mesa de la Comisión .....	8534
Comparecencias:	
— Del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para explicar las contradicciones entre sus declaraciones en la Comisión de Defensa del día 20 de junio de 1991 y la investigación emprendida sobre La Carraca, de San Fernando, por el Fiscal de Cádiz. A solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 213/000276) .....	8534
— Del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para que evalúe los resultados de las enajenaciones y permutas del patrimonio afecto a dicho Ministerio en los últimos ocho años. A solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 213/000214) .....	8539
— Del señor Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (Valdivielso Cañas), para	

	Página
informar de la gestión del Patrimonio de Defensa. A solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 212/000963) .....	8545
— Del señor Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (Valdivielso Cañas), para informar de la remodelación, acondicionamiento y construcción de nuevas bases militares. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000967) .....	8547
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Relativa a la cesión por parte del Ministerio de Defensa a los Ayuntamientos de la Comarca de El Ferrol (La Coruña) de aquellas instalaciones militares que, desocupadas o no utilizadas por las Fuerzas Armadas para los fines para los que fueron adquiridos, se están vendiendo o subastando por la Dirección General de Infraestructura del citado Ministerio. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, núm. 178, de 25-4-91) (número de expediente 161/000216) .....	8551
— Sobre concesión de retribuciones extraordinarias al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que han llevado a cabo misiones en el extranjero. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, núm. 186, de 23-5-91) (número de expediente 161/000234) .....	8553

Se abre la sesión a las once y cinco de la mañana.

#### ELECCION DE VACANTES EN LA MESA DE LA COMISION

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar la sesión de hoy siguiendo el orden del día que obra en poder de SS. SS.

En primer lugar, a la espera de que nos traigan la urna, vamos a ir cumpliendo los trámites de preparación. Significo a SS. SS. que se va a proceder a la elección de vacantes en la Mesa de la Comisión. Notifico a SS. SS. que se ha producido la vacante del Vicepresidente segundo, por haber presentado su dimisión de la Mesa don Santiago López Valdivielso, puesto que pasa a ser Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Igualmente, se ha producido la vacante, por haber dejado su condición de Diputada, de doña María del Carmen Blázquez Martínez, Secretaria primera de la Mesa de esta Comisión.

Por consiguiente, vamos a proceder a la elección en votaciones separadas. En primer lugar, realizaremos la elección para el cargo de Vicepresidente segundo y, posteriormente, pasaremos a la del cargo de Secretario primero de la Mesa de la Comisión.

Vamos a pasar lista, a los efectos de que comuniquen si hay alguna sustitución.

**Por el señor Letrado de la Comisión se pasa lista de los miembros de la misma presentes y representados.**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la votación para la elección de Vicepresidente segundo de la Mesa. **(Pausa.)**

Finalizada la votación, se procede al escrutinio.

Finalizado el escrutinio dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Votos emitidos, 32; votos en blanco, 21; votos a favor de don Gabriel Elorriaga Fernández, 11.

Por consiguiente, queda elegido Vicepresidente segundo de la Mesa de la Comisión don Gabriel Elorriaga Fernández.

A continuación vamos a proceder a la votación para la elección de Secretario primero de la Mesa de la Comisión. **(Pausa.)**

Terminada la votación, vamos a proceder al escrutinio. **(Pausa.)**

**Realizado el escrutinio, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 32; a favor de don Angel Teijeiro Fraga, 20; en blanco, 12.

Por consiguiente, queda elegido Secretario primero de la Mesa de la Comisión el Diputado don Angel Teijeiro Fraga. Ruego a los dos Diputados que han sido elegidos pasen a ocupar sus respectivos puestos en la Mesa, y les damos la enhorabuena. **(Pausa.)**

Quiero someter a la consideración de SS. SS. una alteración del orden del día. Dado que el señor Ministro ha llegado, me parece que sería mejor que empezáramos por las dos comparencias que hay solicitadas del señor Ministro de Defensa y que, posteriormente, pasáramos a los siguientes puntos del orden del día, los puntos segundo y tercero, que se refieren a proposiciones no de ley. Supongo que no habrá ningún inconveniente por parte de SS. SS. en esta alteración del orden. ¿Están de acuerdo sus señorías? **(Asentimiento.)**

**COMPARENCIAS:**

— DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETI-

**CIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA EXPLICAR LAS CONTRADICCIONES ENTRE SUS DECLARACIONES EN LA COMISION DE DEFENSA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1991 Y LA INVESTIGACION EMPRENDIDA SOBRE LA CARRACA, DE SAN FERNANDO, POR EL FISCAL DE CADIZ (Número de expediente 213/000276)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, empezamos con la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa, que consta en el punto cuarto del orden del día, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para explicar las contradicciones entre sus declaraciones en la Comisión de Defensa del día 20 de junio de 1991 y la investigación emprendida sobre el arsenal de La Carraca de San Fernando por el Fiscal de Cádiz.

La comparecencia se efectúa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento. A estos efectos, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa. Como saben sus señorías, interviene en primer lugar el señor Ministro de Defensa; posteriormente intervendrá el Grupo que ha presentado la petición de comparecencia; podrían intervenir los diferentes grupos para fijar su posición, si así lo desean, y cerrará el turno el excelentísimo señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente, por la modificación del orden del día. Sinceramente, yo me he limitado a venir a la hora a la que estaba convocada la Comisión. De todas maneras, agradezco que las proposiciones queden para el final.

Sinceramente, yo no tengo mucho que añadir a lo que ya se ha dicho en esta Comisión respecto al asunto que suscita en este instante el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En su momento, en la discusión de la anterior comparecencia, insistí en que respecto al arsenal de La Carraca las únicas actuaciones firmes que habían tenido lugar eran las del Fiscal Togado Militar, que se referían, además, a las irregularidades en los talleres de automovilismo. En este momento sobre este punto hay dos causas: la causa 1-6-1991, sobre falsedad de informes técnicos referentes a vehículos, y la causa 1-7-1991, sobre actuaciones irregulares en subasta de vehículos.

Estas dos causas —una es de principios de junio, la 1-6-1991, la segunda es la 1-7-1991— son anteriores a mi comparecencia que, si mal no recuerdo, señor Presidente, tuvo lugar a finales de junio; y ya muy posteriormente a esa comparecencia, con fecha 2 de agosto, ha tenido lugar la apertura de otra causa sobre obras irregulares en ese arsenal.

Por tanto, cuando yo afirmé que solamente el Fiscal Militar había intervenido y respecto al parque de automovilismo decía algo absolutamente probado. Posteriormente, el Fiscal ha decidido abrir otra causa y se refiere a otro

asunto, yo lo pongo en conocimiento de sus señorías, y en todo caso quiero decir que el Fiscal de Cádiz —no el Fiscal Togado Militar— abrió diligencias informativas, que posteriormente ha archivado, en virtud de lo dispuesto en el propio Derecho procesal vigente en nuestro país. Yo no tengo más que añadir. Supongo que el firmante de la petición de comparecencia en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos explicará ahora qué quiere decir con este asunto y yo tendré mucho gusto en contestarle y en aclarárselo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Diputado don Jerónimo Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo creo que ya ha valido la pena la comparecencia, porque usted nos ha dicho cosas que o son novedosas o no se dijeron en la anterior comparecencia. Por lo pronto ya es novedoso que no solamente se planteen actuaciones del Fiscal de la Armada en temas de contrataciones o de ventas de vehículos del Parque Móvil, sino que también se hable aquí de las obras irregulares que usted mismo ha mencionado y sobre las que dice que se han abierto diligencias el día 2 de agosto.

El motivo principal por el que se planteó esta comparecencia fue porque el 20 de junio usted insistió con una cierta vehemencia, dentro de un tono más o menos moderado, en este punto diciendo que las únicas actuaciones que se habían realizado hasta el momento eran las de los cuerpos jurídicos de la Armada. Ahora usted añade el adjetivo de «firmes», pero en ese momento dijo que las únicas actuaciones judiciales que se habían abierto eran las de los cuerpos jurídicos de la Armada. Sin embargo, cuatro días más tarde, el día 24 de junio exactamente, el Fiscal de la Audiencia de Cádiz, el señor Ollero, le escribe una carta al Fiscal General del Estado diciendo que paraliza las actuaciones, porque se encuentra en una situación de confusión por las declaraciones que hace en su momento el Fiscal General del Estado con respecto al asunto que planteó mi compañero Antonio Romero sobre los temas de Bazán-El Ferrol y Bazán-Cartagena; sobre los mismos el Fiscal General del Estado dice que a los cuatro días aproximadamente de haber recibido esa información los archiva, porque no considera que haya elementos suficientes como para abrir una investigación, y con posterioridad, casi inmediatamente, dos días después, lee las noticias de prensa en las que usted afirma que solamente hay actuaciones por parte de la jurisdicción militar en lo que se refiere a La Carraca, de San Fernando. El Fiscal de Cádiz le escribe una carta al Fiscal General del Estado sorprendiéndose de todo este tipo de actuaciones y pidiendo órdenes para saber qué debe seguir haciendo en el caso de La Carraca de San Fernando.

De todo ello se deduce que el Fiscal de la Audiencia de Cádiz estaba actuando, a pesar de que usted aquí manifestó el día 20 de junio que las únicas actuaciones jurídicas eran las realizadas por los órganos jurídicos de la Armada. Yo creo que esto es bastante claro, porque no cabe

deducir que entre el día 20 y el día 24, de pronto se ponga a actuar el Fiscal de Cádiz.

Esto podría ser anecdótico, pero yo pienso que no lo es, porque, ¿por qué ese interés que manifestaba usted el día 20 de que sólo actuaran los órganos judiciales de la Armada y que no actuaran los órganos de la jurisdicción civil? Yo creo —y creo que tengo derecho a pensar así— que es porque hay un interés por parte del Ministerio de Defensa de que posibles delitos que están claramente tipificados en la jurisdicción civil no salgan del ámbito de la jurisdicción militar, por los motivos que sean: porque no quieren que se aireen, porque no cree oportuno que las leyes civiles actúen sobre delitos que están claramente tipificados en la jurisdicción civil.

Usted, de todas maneras, en una pregunta escrita que yo le realicé, implícitamente ya me responde que está actuando el Poder Judicial sobre el tema del arsenal de La Carrara. Era una pregunta que yo le hacía, en la que le solicitaba que me dijera qué actuaciones estaba realizando el Ministerio de Defensa de precaución, de cautela con respecto al personal que presuntamente estaba implicado en los delitos del arsenal de La Carraca, pregunta a la que, por cierto, usted me responde —usted o el Ministerio de Defensa— diciéndome que como ni el Poder Judicial ni el Fiscal de la Audiencia de Cádiz que están actuando sobre este caso han dictado ninguna norma sobre el tema, ustedes no han planteado ninguna cautela sobre ese personal; medida que, por cierto, a mí me parece imprudente, porque es «vox populi» en el arsenal de La Carraca que allí están desapareciendo documentos que pueden ser importantes para probar las causas de los posibles fraudes que se están dando en el arsenal de La Carraca. Como decía, ya usted me reconoce implícitamente en esa respuesta escrita que está actuando la jurisdicción civil.

En cualquier caso, a mí me parece positivo que haya actuado el Fiscal de Cádiz. A mí me sorprende que ahora me diga que ha archivado las causas. Usted estará mejor informado que yo. Yo en su día, después de estas actuaciones, hablé con el Fiscal de Cádiz, y él me confirmó en aquel momento, a principios del mes de julio, que estaba actuando (a pesar de las declaraciones que usted hizo en ese momento aquí diciendo que solamente estaba actuando la jurisdicción militar), que estaba actuando en el sentido de que estaba trabajando sobre los temas que le habíamos dado. Usted me dice ahora que el asunto está archivado. Yo no puedo dudar de su palabra, pero, en fin, de todas maneras me permitirá que compruebe si realmente están archivadas las posibles causas civiles que se puedan llevar sobre este asunto.

En cualquier caso, a nosotros nos parecería oportuno y muy positivo que las actuaciones sobre este tema fueran también civiles para que se llegara de verdad al fondo y a la verdad. Nosotros no presuponemos en principio nada, pero sí insistimos en que hay, llamémosle indicios —por utilizar una palabra al uso y correcta en términos jurídicos—, aunque diríamos que más que indicios ha habido ahí una incorrecta actuación y una malversación de fondos importante. Nosotros confiamos en que no se archive

esto por parte del Fiscal de Cádiz y que se llegue auténticamente a la verdad del asunto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos parlamentarios quieren intervenir para fijar su posición o formular alguna pregunta? (Pausa.)

Ha pedido la palabra, en nombre del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Diputado señor Carrera; asimismo, han pedido la palabra el Diputado señor Elorriaga, en nombre del Grupo parlamentario Popular, y el Diputado señor Moya, en nombre del Grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Diputado señor Carrera, en nombre del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CARRERA I COMES**: Evidentemente, yo estoy a la espera de la respuesta que pueda dar el propio señor Ministro al planteamiento hecho por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Hasta este momento ha habido una exposición por parte del señor Ministro en la cual hacía referencia a sus manifestaciones de la comparecencia anterior, dejaba constancia de que eran dos las obras irregulares en las cuales se podía incidir con motivo del tema de referencia, y añadía una nueva diligencia iniciada el 2 de agosto por otra causa, en este caso también de obras irregulares. Por tanto, yo he entendido que el señor Ministro se ratifica en lo expuesto.

Por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se ha hecho hincapié, más que nada, en que la actuación por parte del señor Ministro o del Ministerio, parecía que tenía un interés, digamos escondido, en que los temas no salieran de la jurisdicción militar y permanecieron, por tanto, en este ámbito sin posible actuación por parte del Fiscal. En este sentido, de la exposición habida hasta este momento es la única conclusión que saco y yo quisiera esperar, señor Presidente, a que, dependiendo de si el señor Ministro ratifica o no sus opiniones al respecto, volver a incidir después, si es posible, en cuál es mi posición. Si esto no es posible, quiero dejar constancia de que lo único que hago es situar la cuestión por las dos partes, la del señor Ministro y la del Grupo que ha pedido la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, lo que los grupos pueden hacer es formular preguntas al señor Ministro, que las debería de contestar en su posterior turno, o bien hacer ya la fijación de su posición.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, el pasado mes de junio tuvimos su comparecencia ante esta Comisión, para exponer las circunstancias de una investigación en el arsenal de La Carraca, de San Fernando, sobre supuestas irregularidades de las que hizo denuncias, más o menos documentadas, el Grupo de Izquierda Unida. Se informó entonces, desde su responsabilidad, que en el caso de La Carraca —porque recuerdo que en

aquella intervención había imputaciones hacia otros arsenales y otras instituciones— habían sido hallados indicios de delito, por lo que las pruebas habían sido remitidas al Fiscal Togado Militar, para su instrucción. Ahora, en su nueva comparecencia, a petición de aquel mismo Grupo, resulta que hay otra actuación, si bien nueva, y algunas matizaciones que solicita aquel mismo Grupo Parlamentario sobre supuestas, a su entender, contradicciones entre sus declaraciones del mes de junio y el curso de las investigaciones, aunque, también, digamos que en el tono del Grupo hay cierto ánimo de rectificación o cierta diferencia de tono en relación a como se expresó la vez anterior.

De todas maneras, a nosotros no nos extraña la insistencia en este tema, sean o no sean atinadas, en todo o en parte, las opiniones del Grupo Parlamentario, ya que el deber de los parlamentarios es exigir claridad, precisión, transparencia y justicia e intentar controlar todos los asuntos públicos, sin que corresponda la causa de la prueba a los parlamentarios ni se nos pueda demandar la absoluta exactitud de las denuncias. El Parlamento pone a la Administración ante sus responsabilidades, presentando informes, indicios, datos que no pueden dejar indiferentes o ser simplemente rebotados por una Administración que aparezca con un tono impermeable o infalible. Por ello, no queremos ocultarle, al hacer una reflexión y tomar posición sobre este asunto, que en su anterior comparecencia nos sorprendió la dureza y la irritación con que respondió al Grupo de Izquierda Unida, del cual nos separan quizá las mayores distancias ideológicas que se dan en esta Cámara —distancias sin duda mucho mayores que las que se dan entre dicho Grupo y aquel al que pertenece S. S.—, pero quizá no tantas en la comprensión de lo que son los deberes parlamentarios y el enjuiciamiento ético de las conductas en cualquier caso, incluso en los casos de duda.

Yo recuerdo que S. S. habló de insinuaciones insidiosas y de que cada uno tiene la herencia que tiene, y yo no creo que la herencia del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida sean tan distintas, en el campo de los esquemas ideológicos a que se refiere S. S., aclarando que el Diputado señor Romero, que intervino entonces, era tributario de dichos esquemas y herencias, además de maestro en el arte del «agit-prop». Ahora parece que hay algo más que «agit-prop», al menos en alguna de sus denuncias, o algunas irregularidades parece que existen en estos arsenales.

Por ello, nosotros queremos manifestarle que no creemos que el honor de las instituciones o de las personas se limpie oscureciendo de alguna manera la publicidad o el curso de los procesos sobre las supuestas anomalías, o atacando a los denunciantes. El bien de las instituciones, tan queridas y respetadas en este caso por nosotros, como las Fuerzas Armadas es y será siempre la localización, la individualización de las conductas, la depuración de las responsabilidades y la claridad informativa. A todos nos desagrada, y a nosotros desde luego, que salte una salpicadura de lodo en un establecimiento militar, pero la mancha no se limpia con desabrimiento sino con justicia, y

si, además, hay defectos de gestión en el control que corresponda a su Departamento sobre estos establecimientos, no es la hora de disimularlos ni de irritarse; es la hora de corregirlos con rigor y con transparencia. No quisiéramos que se contagiasen a la Administración militar, siempre austera y exigente, los hábitos de otras esferas de la vida pública, donde la corrupción se trata con sordina, sin aceptar las comisiones de investigación y con la lentitud de tribunales desasistidos de medios materiales, a veces de cercanía geográfica a los lugares de que hoy se trata.

Por favor, señor Ministro, le rogamos que sea claro en su réplica final, que evite contradicciones y que sea consciente de que su deber no es justificar a su Departamento ni descalificar a los denunciantes, sino ser ejemplar y eficaz tanto al administrar como al informar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Seré muy breve, porque la verdad es que tengo una cierta perplejidad en relación con las manifestaciones que se han producido a lo largo de esta comparecencia, por parte del proponente de la misma.

Leyendo las actas de la anterior sesión y ni siquiera después de las palabras del proponente, es muy difícil encontrar contradicciones manifiestas entre las afirmaciones del señor Ministro de Defensa, en su día, y los hechos relatados. Yo creo que es un tema que está encauzado, bien encauzado, en el ámbito judicial, en el que el Ministerio de Defensa y el propio Fiscal Togado Militar han tenido actuaciones diligentes en ese sentido. No hay ningún deseo, como ha dicho ya el Gobierno, todo lo contrario, de ocultar absolutamente nada en esta cuestión y, en ese sentido, estamos a la espera de lo que las investigaciones judiciales delimiten en su momento.

Por lo tanto, a mí no me parece razonable esta actitud de ir rebuscando y haciendo exégesis de interpretaciones y de manifestaciones, porque, exégesis por exégesis, yo también podría hacer exégesis de la intervención del proponente del otro día con la de este día, provocar otra nueva situación para otro día futuro, etcétera. Yo creo que eso nos llevaría a un sinnúmero de discusiones, sin base ninguna realmente, porque los hechos son los que son, están enjuiciados, están encausados, y eso es lo importante de la cuestión.

Por otra parte, yo creo que hay algo también elemental. Si de una comparecencia a otra aparecen hechos nuevos, o si de esta comparecencia a otros días posteriores vuelven a aparecer otros hechos nuevos, esto no es ninguna contradicción, sino, simplemente, que el avance de las investigaciones puede delimitar la aparición de hechos nuevos; pero acusar de contradicciones porque no se dice hoy lo que se dijo el otro día o que no se dice hoy lo que se pueda decir dentro de quince días me parece que no tiene demasiada lógica desde la mera óptica del sentido co-

mún, que debe ser el más deseado por todos los miembros de esta Cámara.

Sólo me queda manifestar nuevamente mi perplejidad y reiterar que no encuentro absolutamente ninguna contradicción manifiesta.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para contestar a los diferentes intervinientes, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Yo creo que es bastante sencilla la contestación. Voy a intentar ordenar, de todas maneras, lo que voy a decir y, sobre todo, lo voy a hacer recurriendo al «Diario de Sesiones» de 20 de junio.

La lectura del Diario de Sesiones de 20 de junio es ilustrativa —lo sabe perfectamente el Grupo de Izquierda Unida— porque yo, refiriéndome al señor Andreu, decía: «Usted entrega la documentación, y esta documentación se suma a otra incompleta que figura en la Secretaría de Estado de la Defensa. Esto hay que agradecerse al señor Andreu» —ya ve, señor Elorriaga, que no hay tanta dureza ni tanta irritación— «porque cuadró el puzzle cuando a él le interesó, y lo cuadró al terminar la comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración. Entregó la última pieza del puzzle; se pone en marcha el procedimiento y el Juez Togado interviene y abre sumario. Pero ¡cuidado!, porque no se ha abierto más sumario que el militar. Señor Romero, ¿lo entiende usted?» —eso pone aquí, ¿eh?— «Sólo se ha abierto un sumario: el militar, en Cádiz, y debo reconocer que, en parte, gracias al señor Andreu, que entregó la documentación cuando a él le pareció bien. No la entregó en junio de 1990, a través del Comité de Empresa, ni la entregó en carta al Secretario de Estado de la Defensa».

«Su documentación, se lo digo a S. S. para que sepa de qué estamos hablando, ya que esto no es un debate bilateral, se refiere al Parque de Automovilismo de La Carraca, donde se han detectado algunas irregularidades, donde se han hecho diligencias y se ha abierto sumario; pero el Fiscal de Cádiz no ha intervenido ni ha abierto sumario todavía; lo ha abierto el Fiscal Togado hace ya diez días.»

¿Qué estoy diciendo yo, señor Andreu? Le estoy diciendo, el 20 de junio, refiriéndome al Parque de Automovilismo y a ninguna otra cosa, que el Fiscal ha abierto ya una causa. Y me estoy adelantando a los hechos, porque estoy hablando el 20 de junio, y la segunda de las causas, referida también al Parque de Automovilismo, no se abre hasta el 1 de julio, diez días más tarde. Por tanto, le estoy dando a esta Cámara una información que va incluso por delante de las actuaciones firmes del Fiscal Togado Militar, señor Elorriaga, téngalo en cuenta.

Posteriormente, un mes y medio más tarde, el 2 de agosto, el Fiscal Togado Militar decide abrir una tercera causa, esta referida a obras, porque aquí hay una sucesión de hechos cronológicos, y ustedes, señorías, están empeñados en mezclarlos y entonces hablan de contradicciones. Yo hablo muy claro generalmente en esta Comisión y no

oculto nada, y hablo de las cosas que en cada momento se pueden demostrar, de los hechos que se pueden demostrar. No hago suposiciones, como aquí se han hecho, y suposiciones muy graves. Por tanto, si el Fiscal ha intervenido, después del Fiscal Togado Militar el 2 de agosto, lo ha hecho con tal posterioridad que yo no podía prejuzgar esa actuación.

No sé, señorías, en este caso señor Andreu, si se molesta en leer lo que son los fundamentos de derecho, pero usted ha dicho hoy una pequeña barbaridad. Ha confundido S. S. las diligencias informativas con la apertura de un sumario. El Fiscal de Cádiz intervino unos días más tarde abriendo diligencias informativas, como era su obligación. Quería saber de qué estaban hablando ustedes y de qué estábamos hablando aquí en el Parlamento. Abrió unas diligencias informativas y entonces se enteró de que estaba actuando ya el Fiscal Togado Militar. Entonces, sensatamente, de acuerdo con el artículo 785, bis, de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decidió consultar al Fiscal General del Estado cuál debía ser su actuación, pero proponiendo ya el archivo de los documentos que habían sido objeto de estas simples diligencias informativas. Y dice el artículo 785, bis, 3: Cesará el Fiscal en sus diligencias tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de un procedimiento judicial sobre los mismos hechos. ¿Se ha mirado usted el artículo? ¿Sabe con qué fundamento de derecho está actuando el Fiscal de Cádiz? Está actuando correctamente.

Y hay algo, señoría, que es una gran barbaridad. Usted ha insinuado que existen más garantías en la jurisdicción civil que en la militar. Sepa, señor Andreu, que en nuestro país hay una jurisdicción única, que comprende tanto la militar como la civil, y no voy a tolerar una insinuación de que la militar actúa con menos fiabilidad que la civil; lo mismo que no voy a tolerar que usted aquí —lo lamento, señor Elorriaga, pero yo defiendo las instituciones con firmeza, como es mi obligación, y como debe ser la obligación de todo Partido político serio con voluntad de Gobierno— diga que están desapareciendo documentos. Si tiene pruebas, llévelas al Fiscal, o démelas a mí, que los llevaré yo. Porque ahora debo preguntarles a ustedes algunas cosas: ¿Qué ocurrió con aquella famosa documentación tan importante que entregó el señor Romero al Fiscal General del Estado, y que el Fiscal General del Estado archivó? Ustedes dijeron: La vamos a llevar a los juzgados ordinarios (El señor Romero Ruiz hace gestos de desaprobación) ¿La llevaron a los juzgados ordinarios? ¿Qué pasó con ella? Es importante saberlo porque el Ministerio de Defensa está muy interesado en saber si esa documentación ha sido estimada por algún juzgado ordinario y hay alguna diligencia que nosotros debemos tener en cuenta, entre otras cosas para hacerla también nuestra. ¿Qué pasó con aquella documentación tan importante? El señor Romero se ofendió mucho porque el Fiscal General del Estado no la había aceptado.

¿De qué estamos hablando? ¿De los documentos que entregó el señor Romero al Fiscal General del Estado, que rechazó dicho Fiscal, o de unos documentos que entregó UGT —que son los del señor Andreu— y que son los que

han servido de base para las actuaciones del Fiscal Togado Militar de acuerdo con las iniciativas tomadas por el propio Ministerio de Defensa? A mí me gustaría saber qué ha ocurrido con estos documentos, porque, además, señorías, sus documentos se referían a irregularidades en el Parque de Automovilismo. Por tanto, son los que sirven de base para las dos causas abiertas, el 1 de junio de 1991 y el 1 de julio de 1991. El Fiscal Togado Militar ha ido más lejos, y lo dice el propio Fiscal General en un escrito —probablemente usted lo tenga, porque habla de ello con cierta seguridad—, ha ido más lejos y ha abierto una causa por supuestas irregularidades en la concesión de obras.

Por tanto, señorías, me lo expliquen, que diría un castizo. ¿Qué ha ocurrido con todos estos documentos que eran tan importantes y que eran tan definitivos, cuando ahora, a la vista de los hechos, quien ha actuado ha sido el Fiscal Togado Militar con documentación que inicialmente entregan ustedes pero que después él completa? Por tanto, hay una absoluta garantía de lo que se está haciendo y una absoluta transparencia.

Quiero hacer una última reflexión dirigida al señor Elorriaga. Lo importante es que en esta Comisión sepamos todos distinguir lo que son acusaciones fundadas y lo que son insinuaciones, afirmaciones más o menos basadas en rumores o, diciéndolo claramente, señoría, en lo que es demagogia. Es importante que lo sepamos todos, porque es nuestra obligación, si somos formaciones políticas serias, defender el derecho y defender la presunción de inocencia, especialmente cuando se trata de instituciones tan importantes como puedan ser las Fuerzas Armadas. Desde luego, señoría, no me mezcle con el Grupo que hoy interviene; las diferencias ideológicas las puede ver en un simple manual de ciencia política.

Muchas gracias. (Los señores Andreu Andreu y Romero Ruiz piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Andreu, señor Romero, no pretendan intervenir ambos parlamentarios del mismo Grupo político; intervienen los portavoces.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, es para una cuestión de orden, para explicar unos hechos que me ha parecido entender de la réplica. Yo no he intervenido en este punto, pero sí se ha hecho alusión por parte del señor Ministro de Defensa a los documentos que yo entregué al Fiscal, que no eran relativos al arsenal de La Carraca, punto concreto del orden del día que se estaba debatiendo, sino que se referían a la situación de El Ferrol y de Cartagena y a unas declaraciones mías. Representaría una indefensión total para mí si no pudiera replicar al señor Ministro sobre la alusión personal que me hace sobre este tema, que es independiente del orden del día sobre el arsenal de La Carraca que mi compañero Andreu ha desarrollado.

El señor **PRESIDENTE**: Si es por alusiones, tiene S. S. la palabra por tiempo de dos minutos. Para el resto, el turno está cerrado con arreglo a lo que es el artículo 203 del

Reglamento y, por consiguiente, no hay opción a ningún otro nuevo tema.

Tiene la palabra el señor Romero por alusiones.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Defensa, quiero decirle que ha aprovechado usted que el Pisuerga pasa por Valladolid para emprenderla contra actuaciones que nosotros hemos hecho y que siguen su curso, como es natural.

Voy a informarle de lo siguiente. Las propuestas que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, se hicieron para luchar contra las irregularidades en el seno de la Armada usted las valoró como positivas e interesantes para estudiarlas y para ver mecanismos de infraestructura que permitieran un mayor control en la gestión y en el suministro de la Armada —así consta en el «Diario de Sesiones»—. Se cesó al jefe de compras de la Bazán, de Cartagena, al demostrar en un talón que había recibido una comisión. Fue uno de los efectos que se consiguieron. El Fiscal General rápidamente estimó en cuatro días que no había elemento constitutivo de delito en la documentación aportada y archivó los trámites; lo mismo hizo el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Pero estamos pendientes de llevarlo a los juzgados ordinarios, y se llevará, en aras de la defensa de la imagen de las Fuerzas Armadas, de la lucha contra la corrupción, allí donde se dé, y le diré más: estamos en espera de que usted termine la auditoría que se comprometió a hacer en la Bazán, cuyos resultados no ha dicho públicamente en qué consisten, además de haber hecho numerosos cambios en las mesas de contratación y en otros lugares.

Por tanto, eran elementos muy claros los que nos movían y vamos a seguir con ellos. La vida es larga, señor Ministro de Defensa, arrieritos somos y en Benamejé nos encontraremos. Esos documentos irán a los juzgados, y nosotros somos gente que insiste, porque es nuestra obligación como representantes del pueblo, insistir. Sabe usted, señor Ministro: se piensa, luego se insiste, y no pasamos por alto ninguna de las corrupciones que se puedan dar en la Armada.

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA QUE EVALUE LOS RESULTADOS DE LAS ENAJENACIONES Y PERMUTAS DEL PATRIMONIO AFECTO A DICHO MINISTERIO EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS (Número de expediente 213/000214)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para que evalúe los resultados de las enajenaciones y permutas del Patrimonio afecto a dicho Ministerio en los últimos 8 años.

Para intervenir en esta comparecencia, tiene la palabra el excelentísimo señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): El trabajo de evaluar los resultados de las enajenaciones y permutas del patrimonio afecto a dicho Ministerio en los últimos ocho años, a través de la Gerencia de Infraestructura del Ministerio, ha sido objeto ya de numerosas preguntas, algunas de tipo parcial y otras de tipo más general. Yo, sobre todo, quiero remitirme a una, y es la que se realiza antes de que termine el anterior período de sesiones, contestada por el Ministerio el 10 de julio de 1991, en la que se hace un balance cuantitativo y se dice que la Gerencia de Infraestructura de Defensa hasta esa fecha, 10 de julio, había finalizado convenios y enajenaciones que habían producido un rendimiento de 42.000 millones de pesetas, de los cuales había ingresado 32.000 millones. El resto estaba pendiente de pago, puesto que eran operaciones con pago aplazado, y en que se decía que el total de suelo puesto a disposición de los agentes públicos por convenio —concretamente no me estoy refiriendo a los ayuntamientos—, eran 4.770.000 metros cuadrados de suelo urbano, de los cuales el 82 por ciento, aproximadamente había pasado a ser de patrimonio público, a ser administrados por los ayuntamientos, y solamente 874.000 habían sido retenidos para puesta en el mercado a través de los mecanismos normales de venta.

Explicaba también al preguntante —que era Izquierda Unida—, que hasta esta fecha del 10 de julio se habían suscrito 59 convenios con municipios y se destacaba que los más importantes tenían una finalidad docente, universitaria. Se hacían algunas consideraciones sobre lo que esto había significado para recuperar edificios históricos para uso público, en este caso uso docente, y por tanto, lo que había supuesto también para que se pudiera conservar el patrimonio tradicional, en forma de edificios en muchos casos singulares, de nuestras ciudades.

Yo no sé, si S. S. tiene interés en más datos en particular. Yo estoy absolutamente a su disposición para darle los que se refieran a cualquier comunidad autónoma, ayuntamiento o cualquier edificio singular. No sé exactamente, aparte de este conjunto de cifras, de este balance general, qué es lo que se puede decir.

Yo le debo decir que, en todo caso, el balance de gestión global, desde el punto de vista de la Defensa que ha hecho la Gerencia, es muy positivo, porque ha permitido que determinadas propiedades inmuebles del Ministerio de Defensa se hayan puesto en un mercado y con esto se haya podido invertir en nuevas obras, en nuevas infraestructuras, en nuevos acuartelamientos, en nuevas bases, sin que se haya gravado al contribuyente, en una época en la que parece que la sociedad española y el grupo que pregunta, en particular, están sensibilizados ante la evolución de los gastos militares.

Por lo tanto, yo creo que el balance es positivo desde un punto de vista económico. Ha sido positivo también desde un punto de vista urbanístico. También positivo desde un punto de vista de recuperación para uso público de algunos edificios de carácter singular y, en general, positivo para el conjunto de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que

desean intervenir después del grupo proponente? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Romero, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, esta comparecencia solicitada por mi Grupo Parlamentario tiene como objetivo, efectivamente, el que usted dé datos y haga valoraciones sobre este período en el que se han producido convenios con ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas y sus resultados. Usted ha dado algunos datos muy significativos. La Gerencia de Infraestructura para la Defensa ha obtenido como resultados económicos por estas enajenaciones del patrimonio del Ministerio 42.000 millones de pesetas, de los cuales ha recibido ya 32.000 millones; ha liberado suelo o ha puesto en manos de los firmantes de estos convenios 4.770.000 metros cuadrados de suelo urbano, de los que el 82 por ciento pasa a patrimonio público y unos 880.000 metros al mercado privado. Se han firmado unos 59 convenios fundamentalmente con municipios, aunque también con diputaciones y con comunidades autónomas.

Sobre los resultados que se han obtenido a raíz de estas enajenaciones de permuta hay algún dato sobre el que interesaría que reflexionara y nos lo aportara a esta Comisión y a la opinión pública, porque no sólo se trata de importantes resultados económicos que se han obtenido, sino también qué suelo disponible para instalaciones de defensa, militares, se han permutado en metros cuadrados. En algún caso no se ha llegado a un acuerdo en algún convenio con algún ayuntamiento para permutar metros cuadrados fuera de la ciudad por los cuarteles que se quedaban en el centro de la ciudad, en el crecimiento de los cascos urbanos de las ciudades.

Hay que tener en cuenta que es muy importante para nuestro Grupo que se aprovechen estos recursos económicos y estas permutas para hacer un despliegue logístico y una ubicación que adapte las Fuerzas Armadas al Plan Estratégico Conjunto que se deriva del papel de las Fuerzas Armadas y de España en el concierto internacional, porque el despliegue, no sólo en la época franquista, sino históricamente, de los ejércitos en los países estaba pensado para el enemigo interno cubriendo las fronteras de sus países vecinos, pero ubicando unidades militares importantes en las grandes ciudades. Como ese esquema ya no entra en las nuevas doctrinas militares y en los países con Constitución democrática, se trata ahora de ver cómo se despliegan, cómo se dotan de instalaciones operativas a las Fuerzas Armadas, cómo se van a administrar estos 42.000 millones de pesetas, así como las nuevas ubicaciones en terrenos permutados.

Tengo que decir también que hay un elemento que a nosotros nos preocupa y que se va a debatir en las proposiciones no de ley que el Grupo Popular ha presentado en esta Comisión para el debate de la sesión de hoy, que es el camino especulativo que hay en estas permutas y convenios. Aunque se ha tenido en cuenta, en líneas generales, el interés público y municipal y de equipamiento, en algunos casos incluso de educación y de docencia, que es una utilidad pública importantísima, no es menos cierto

que en algunos casos se ha procedido a hechos claramente especulativos; incluso hay algún proceso judicial abierto por un Juzgado ordinario, como es el caso de Sevilla, donde se van a practicar algunas investigaciones en relación con algunos terrenos militares; me refiero al caso abierto por el juez Márquez.

Querría terminar agradeciendo la información del señor Ministro de Defensa y diciendo que, efectivamente, es una cantidad importante de miles de millones de pesetas la que se ha obtenido con estas enajenaciones, permutas y convenios con los municipios, diputaciones y comunidades autónomas y lo que más interesa ahora al Grupo Parlamentario de Izquierda-Unida, por esa voluntad de gobierno que tiene nuestro Grupo parlamentario, es ver cómo se van a ubicar las Fuerzas Armadas pensando en los cometidos que la Constitución les asigna, logística y geográficamente hablando.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, sin duda estoy de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Las cifras que se han venido manejando realmente son importantes, tanto desde el punto de vista presupuestario como de suelo urbano que se ha ofrecido. Por tanto, en esta ocasión nos adherimos plenamente a lo manifestado por el portavoz señor Romero en las preguntas dirigidas al señor Ministro.

En algún caso concreto, como ha hecho mención el propio Diputado, ha dejado sobre la mesa alguna pregunta para que el señor Ministro dé la respuesta adecuada, así como las últimas ubicaciones, que es la última pregunta, y que ha dejado también sobre la mesa el portavoz del Grupo que ha pedido la comparecencia.

En concreto, queremos dejar constancia de la importancia que tienen las cifras que se han venido manejando en cuanto a permutas y enajenaciones y estamos a la espera de la ampliación de las preguntas que ha hecho el propio señor Romero.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Presidente, señor Ministro, de la escueta información que ha facilitado a la Comisión, nuestro Grupo no puede hacer una valoración muy positiva. La verdad es que desde 1984, cuando se aprobó la Ley 28, de creación de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, consideramos entonces, y por ello votamos favorablemente, que se dotaba a la administración militar de un órgano autónomo capaz de unos procedimientos flexibles para poder aprovechar los recursos disponibles del Ministerio de Defensa, especialmente para la repercusión, que entonces se decía, del nuevo despliegue de las unidades militares y alejarlos de los núcleos ur-

banos y trasladarlos, como se decía por el entonces Ministro, al campo. Se facultaba a la Gerencia para actividades de índole urbanístico e inmobiliario muy importantes, fundamentalmente para proponer modificaciones a los planes generales y especiales, en colaboración con las corporaciones y comunidades locales respecto a terrenos destinados a futuros acuartelamientos. Creo que el índice de la Ley es importante al hacer referencia a estas posibilidades respecto al futuro de acuartelamientos, porque, por otro lado, se establecía una colaboración con los ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afectaban a los acuartelamientos existentes o a terrenos sobrantes de los incluidos en los planes de acuartelamiento.

Nos llama poderosamente la atención que siendo estas actividades urbanísticas e inmobiliarias las más importantes, como se ha comprobado después, tengan en la Ley una mayor precisión en sus fines que en el Reglamento aprobado un año más tarde, concretamente el 27 de diciembre de 1985, cuando escuetamente el Reglamento dice en su artículo 2.º, apartado 5, que una de sus funciones será la de colaborar con las corporaciones locales y comunidades autónomas en el planeamiento urbanístico y en su adecuación a los planes de las Fuerzas Armadas. No se hace mención en el Reglamento ni se desarrolla en amplitud, como corresponde, a las gestiones que se pueden hacer respecto a los nuevos acuartelamientos como los ya existentes, como hace la Ley, ni regula nada sobre convenios con las corporaciones locales y comunidades autónomas. Quiero decir con ello que a través del Reglamento se establece un campo abierto respecto a las futuras relaciones sobre los ayuntamientos, corporaciones locales y comunidades autónomas, de forma tal que estos medios de planeamiento urbanístico que se establecían en la Ley, a la hora del Reglamento se transforman en la posibilidad de lo que nosotros no queremos decir, señor Ministro, porque en estos temas hemos procurado tener información y se pueden hacer muchas demagogias. No compartimos la teoría de que están regalando bienes de defensa; tampoco compartimos que se está procediendo a la baja de los bienes del Ministerio. Pienso que la finalidad que se persigue en la Ley es la de proceder a la venta de aquellos establecimientos militares que no sirvan a las necesidades de la defensa, contrariamente a opiniones anteriores en que considerábamos que era conveniente mantener instalaciones, aunque no fueran necesarias. A partir de todo esto, el fin más importante, el primordial y el que a nosotros nos preocupa y por el que quizá no damos nuestra aprobación total a la actividad del Ministerio y de la Gerencia de la Infraestructura, es que se trata de obtener los fondos necesarios para las nuevas instalaciones militares.

¿Y qué pasa después de siete años de existencia de esta Gerencia, del nacimiento de la Ley que la crea? ¿Qué pasa cuando faltan apenas tres años para que finalice el plazo de duración? El panorama no es alentador, señor Ministro. Ahora mismo nos ha dado unas cifras; quizá este año ha sido espectacular en cuanto a las enajenaciones. Nosotros, por las informaciones que tenemos hasta el año

1990 de enajenaciones directas, solamente contábamos con 13.000 millones de pesetas, de los cuales algunos de ellos corresponderían a establecimientos militares tan importantes como los dos de Madrid, que han alcanzado alrededor de los 8.000 millones de pesetas, y también al centro Cultural del Ejército en Barcelona, que, por cierto, una gran cantidad de ese dinero ha sido para pagar la nefasta gestión, y quiero decirlo, corroborando la información que al respecto dio nuestro portavoz don Santiago López Valdivielso, en cuanto a las adquisiciones del Ministerio de Defensa en Cabezón del Pisuerga, que costaron 3.000 millones de pesetas, quizá todo el importe que se obtuvo por este elemento importante del Centro Cultural del Ejército en Barcelona.

Repito, señor Ministro, que las ventas por adjudicaciones directas no son importantes, y lo que nos llama poderosamente la atención son las adquisiciones que ha hecho el Ministerio. Nuestros datos á 1990 alcanzan la cifra, exigua, ridícula diría mejor, de 5.000 millones de pesetas, de los cuales corresponden, como he dicho antes, una cantidad muy importante, nada más y nada menos que 3.000 millones de pesetas, al pago de las expropiaciones de Cabezón del Pisuerga. No hay una adquisición de instalación importante de todo este dinero obtenido por la Gerencia de la Infraestructura. Pero lo que nos llama poderosamente la atención y donde de verdad es muy negativa, absolutamente negativa, la actividad de la Gerencia y, por supuesto, de los censores máximos de este organismo, que, al fin y al cabo, es usted, señor Ministro, y el Secretario de Estado para la Defensa, como Vicepresidente, es la forma y manera en que se han celebrado los convenios con las corporaciones locales.

Tengo una contestación por escrito, señor Ministro, que dice a las claras las enormes deficiencias, irregularidades, diría yo, absolutamente contrarias a una buena gestión, absolutamente negativas para los intereses del Ministerio de Defensa, desde que no se han pagado cantidades estipuladas, desde que no se han podido entregar terrenos porque no estaban registrados debidamente, desde..., en fin una serie de datos que están en la contestación y que no quiero leer por ser reiterativa. Lo cierto es que con la relación que hay ahora de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con los ayuntamientos y comunidades autónomas, se pretende quizá más que los intereses de estas comunidades y ayuntamientos sean superiores, estén por encima o sean prioritarios a los intereses del Ministerio de la Defensa. En esto, señor Ministro, no podemos prestar nuestra aquiescencia. Es verdad que nada se puede ceder gratuitamente, absolutamente nada; puede haber la mejor relación y coordinar los intereses, y dice la ley que las colaboraciones existirán y se podrán hacer ventas directas a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, cuando coincidan los intereses urbanísticos. Cuando hay una coincidencia, sí, pero es que esa coincidencia nosotros no la vemos. Vemos intereses, no coincidencias, de tipo urbanístico. Yo comprendo que al Ayuntamiento de Zamora le interesara un cuartel para fines del propio Ayuntamiento, pero, en cambio, es la comunidad autónoma la que interviene para una universi-

dad. No sé qué intereses urbanísticos, que son los que la ley recoge y los que autoriza, hay. La verdad es que no sé si ha habido un interés, propagandístico más bien, que un interés respecto a mantener y a conseguir fines propios para obtener esas instalaciones militares que todos queremos y que todos deseamos.

Yo no comparto, señor Ministro, su satisfacción en esta gestión. Creo que el Secretario de Estado, señor De la Cruz, estaba mucho más acertado cuando en una comparecencia en esta Comisión, el 18 de octubre de 1990, al referirse a la Gerencia de Infraestructura, ponía de manifiesto el esfuerzo que tenemos que hacer para recuperar el tiempo perdido. Reconocía que hasta entonces —y, repito, 18 de octubre de 1990— se había perdido mucho tiempo, no se habían conseguido los fines y, a pesar de todo, consideraba que la Gerencia era un instrumento que podía y debía servir. A tres años vista, señor Ministro, pienso que las cosas no se pueden solucionar. Pienso que los recursos económicos que se puedan obtener con la venta de tantas y tan importantes instalaciones militares, en modo alguno puede satisfacer ese despliegue militar. Por cierto que en su primera comparecencia en esta Comisión manifestó su interés en que los acuartelamientos, las bases militares, estuvieran dotadas de acuerdo con esa modernización de las fuerzas armadas. Por cierto que en el proyecto de ley del servicio militar se hace una referencia a esas nuevas instalaciones como una ventaja para los militares de reemplazo, como se van a llamar en la ley. Entendemos que esa Gerencia de Infraestructura no ha sido positiva en sus actividades, respecto a la enajenación de bienes militares.

No sé si en el tiempo que queda en esta legislatura habrá posibilidades de remediar el entuerto, pero lo que sí queremos es que los recursos económicos que se obtengan de la enajenación del patrimonio del Ministerio de Defensa, que es inmenso y de mucha valía, pueda servir, como usted ha dicho también, para financiar nuestras instalaciones militares, que buena falta hace, porque unas buenas instalaciones militares son una garantía mejor, de eficacia para el servicio y de modernización de nuestras fuerzas armadas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Villagrasa.

El señor **VILLAGRASA LOPEZ**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la evaluación de los resultados de las enajenaciones y permutas del patrimonio del Ministerio de Defensa en los últimos ocho años.

Como todos saben, el organismo autónomo encargado de realizar estas funciones es la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, creada por la ley de 31 de julio de 1984, que sustituía y ampliaba los cometidos de la antigua Junta Central de Acuartelamientos.

Creo que conviene recordar que esta ley fue discutida en la Comisión de Defensa, con competencia legislativa plena, y si repasamos el «Diario de Sesiones» vemos que había en su elaboración una práctica unanimidad de cri-

terios. No hubo enmiendas a la totalidad ni se dirimieron cuestiones de principio. Las enmiendas que se formularon estaban concebidas para articularlos mejor, pero no disientan en cuanto a sus contenidos básicos.

Por tanto, se crea la Gerencia de Infraestructura dentro de un gran consenso como una necesidad asumida por todos.

La mejor forma, entrando de lleno en el tema, tras estos ocho años de trabajo, es analizar los objetivos que marcaba la mencionada ley y ver hasta hoy cuáles han sido sus realizaciones, que el Grupo Socialista considera satisfactorias.

Uno de los objetivos era conseguir recursos por el patrimonio del Ministerio de Defensa para financiar la adquisición de terrenos y la construcción de nuevas instalaciones. La venta de dicho patrimonio, obviamente, se tiene que realizar a precio de mercado, ya que de no ser así estos recursos tendrían que salir necesariamente de los Presupuestos Generales del Estado. De ahí que se exprese claramente en la ley la prohibición de ceder gratuitamente los bienes que se ponen a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Las cifras puestas encima de la mesa de lo realizado en los convenios y enajenaciones dan como resultado que se han generado unos recursos de aproximadamente 42.000 millones de pesetas, de los cuales se han ingresado en caja del orden de 32.000 y el resto se ingresará en sucesivas anualidades, lo que a nosotros nos parecen unos rendimientos razonables, teniendo en cuenta las dificultades lógicas que supone el actuar con métodos totalmente transparentes, como son los de la gestión pública, en un mercado que, por sus propias características, que no vienen a cuento mencionar, no utiliza procedimientos tan claros.

Estos recursos han sido utilizados en su práctica totalidad en la adjudicación de terrenos y en la construcción de nuevas instalaciones militares. Creemos que la obtención de estos recursos no entra en contradicción, ni muchísimo menos, con realizar operaciones urbanísticas que sean atractivas para los ayuntamientos y comunidades autónomas, de cara a conseguir otro de los objetivos que marcaba la mencionada ley, cuando se habla de la urgente necesidad de trasladar determinadas instalaciones militares fuera de los núcleos urbanos, lo que ya de por sí significa un beneficio al trasladar cuarteles que el crecimiento de las ciudades había dejado, en algunos casos, en los centros de la población. Y estos beneficios resultan más evidentes cuando se incide en la citada ley a colaborar con los organismos autónomos y locales en la planificación urbanística.

Analizando los resultados, vemos que ha habido un grado intenso de colaboración con los ayuntamientos y comunidades autónomas, se han realizado del orden de 59 convenios, cifra notable si tenemos en cuenta las dificultades de todo tipo que existen en las distintas administraciones, en una materia tan compleja como es la urbanística, habiéndose realizado en estos convenios una serie de operaciones sumamente dificultosas en otros ámbitos de actuación.

La colaboración con los ayuntamientos y comunidades autónomas pensamos que había que enmarcarla en tres aspectos: el histórico-artístico, el urbanístico y el educativo.

Estos convenios —ciñéndonos al primer aspecto— han posibilitado que edificios de gran valor histórico y artístico sean en este momento propiedad de las administraciones locales y autonómicas. Por poner algunos ejemplos: en Barcelona, los cuarteles de Gerona y Numancia; en La Coruña, el Castillo de Santa Cruz al Ayuntamiento de Oleiros; el Cuartel de Veterinaria, que es hoy sede de la Xunta de Galicia, y en Córdoba, los cuarteles de Alfonso XII y San Rafael, en convenio con el Ayuntamiento de Córdoba, y un largo etcétera.

El segundo de los aspectos a destacar es el meramente urbanístico, que ha permitido a muchos ayuntamientos, al recalificar terrenos destinados anteriormente a defensa, posibilitar el acceso a sus ciudadanos a zonas verdes, espacios para el ocio y zonas deportivas, por incidir en algunas cuestiones, aunque indudablemente hay más, que hubieran sido difíciles de conseguir por otras vías.

Merece también hacer hincapié en el aspecto educativo, con el cambio de propiedades de defensa para finalidades universitarias. Por citar algunas, los cuarteles de Saboya 6, en Móstoles y Getafe, para la Universidad Carlos III, o los cuarteles de Carcciolo Trinidad, Príncipe y Lepanto, en Alcalá de Henares, para la Universidad Complutense, más otros en Barcelona, Granada, etcétera.

Creo, resumiendo, que la mejor forma de señalar las bondades de estos convenios está en la cantidad de ellos que se han suscrito con ayuntamientos y comunidades autónomas de todo signo político y la cantidad de millones de metros cuadrados recalificados, tanto en suelo urbano como en rústico.

Por todo lo dicho, por las razones y argumentos apoyados en datos y cifras expuestos por el señor Ministro de Defensa, creemos que se han cumplido los objetivos que se marcaba a la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la Ley de 31 de julio de 1984. Por un lado, lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y conseguir que los acuartelamientos se ubiquen en sitios lógicos y adecuados a las necesidades de defensa del siglo XX y, por otro, colaborar con las administraciones locales ya autonómicas en los temas de ordenación urbana que afectan a los cuarteles y, con todo ello, contribuir modestamente a crear una mejor calidad de vida en nuestras ciudades.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra para contestar a los diferentes intervinientes el excelentísimo señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): En realidad, esta comparecencia es para que yo evalúe con carácter general, por lo tanto, no detalle con carácter particular cada una de las operaciones que ha hecho la Gerencia de Infraestructura. No obstante, SS. SS. pueden disponer de la relación de los convenios realizados, a qué bienes afectan, que contactos y actuaciones han tenido.

Esta información creo que alguna de S. S. la ha tenido en algún momento. En el Ministerio se les ha permitido el acceso a esos datos.

Si me permite el señor Presidente, haría de nuevo una evaluación, por ejemplo, respecto a la totalidad de los ingresos que se han obtenido. Hay que decir, además, que las inversiones en infraestructura del Ministerio no proceden solamente de los recursos de la Gerencia. Proceden también de recursos que constan en el presupuesto del departamento.

Los importes han estado generalmente algo por debajo de lo presupuestado, porque normalmente se ha tendido a pensar que el mercado es estable y, sin embargo, el mercado tiene oscilaciones y, por lo tanto, con frecuencia, en varios años no se ha llegado a la totalidad que se pretendía conseguir. Esto es normal. Tampoco había que realizar las enajenaciones a toda velocidad y sin tener en cuenta los intereses públicos que estaban en juego y, por lo tanto, yo creo que esta cantidad que mencioné antes de unos 42.000 millones de pesetas es razonable. Se puede estar moderadamente satisfecho de lo obtenido.

En cuanto a las inversiones —el señor Escuin preguntaba sobre ello— de esos 42.600 millones, que habían supuesto el pago en efectivo de 32.200, hasta ahora se ha invertido 29.600. De ellos se ha invertido el 77 por ciento en obras y el 18 por ciento en adquisición de terrenos.

Con respecto a las obras, estamos satisfechos. Se han realizado las obras que pretendíamos dentro de esa política de ir realizando una reordenación, redespigue entre los acuartelamientos de las bases en nuestro país, alejándolos de las grandes ciudades, donde se puedan realizar ejercicios en condiciones idóneas y donde un ejército moderno pueda operar y entrenarse sin los condicionantes que existen siempre en un casco urbano.

No estamos tan satisfechos, señor Escuin, de las inversiones en terrenos, donde nos hemos encontrado con muchas dificultades, especialmente con dificultades bien conocidas, por otra parte, por otros organismos públicos. Nos hemos encontrado con el problema de los precios de expropiación, teniendo en cuenta, además, las grandes extensiones que necesita una base, un acuartelamiento, para tener terreno para ejercicios, lo cual obliga a recurrir al sistema del jurado, y nos encontramos con que con frecuencia se nos asignan unos precios de adquisición que consideramos excesivos, pero tenemos que cumplir con la legislación vigente, señoría. En cuanto a los precios que hemos conseguido en las distintas operaciones, yo estoy seguro, señoría, que hubiéramos podido obtener unos mejores de haber recurrido directamente al mercado, de no haber cumplido con la legislación en lo que se refiere a la colaboración con los ayuntamientos en el planeamiento urbanístico, en la modificación de los planes generales, parciales o especiales. Si no hubiéramos tenido en cuenta ese interés público general probablemente hubiéramos obtenido en el mercado cantidades superiores, probablemente también a lo largo de un período más largo de tiempo; por lo tanto, es muy probable también que la cantidad total de 42.000 millones no se hubiera alcanzado.

Evaluando también la colaboración con ayuntamientos y comunidades autónomas (esos 59 convenios a los que antes me refería, más los que están en este momento en tramitación, que son también muchos), los resultados obtenidos, por ejemplo en ese campo que ha mencionado el portavoz del Grupo Socialista y que yo mencioné antes muy de pasada, como es el de las finalidades universitarias, permiten hacer también un balance razonablemente favorable y positivo.

Sus Señorías saben perfectamente que la Universidad Carlos III de Madrid, en los campus de Getafe, Leganés o el futuro de Vicálvaro no existirían si no fuera porque se hubiera producido previamente la colaboración entre los ayuntamientos, esa universidad y la Gerencia de Infraestructura; la Universidad de Alcalá de Henares, también en Madrid, no podría ampliarse; o la Universidad de El Ferrol, en la Coruña; o la de Castilla-La Mancha, en Ciudad Real; o la de Huelva, o la de Valladolid, o la Pompeu Fabra, de Barcelona, cuyo convenio se va a firmar precisamente pasado mañana para que pueda ser utilizada ya inmediatamente; o la de Granada, o la politécnica de Madrid. Por tanto, la colaboración es positiva.

El señor Escuin ha hecho mención a problemas políticos que a veces han surgido. Yo creo que ha elegido mal el caso, porque se ha referido al problema de Zamora y creo que a quien tiene que preguntar es a su Grupo político, porque ese problema lo creó un alcalde del Partido Popular y la Comunidad Autónoma está gobernada por el Partido Popular. Si allí se dilucidaban algunos intereses políticos, creo que no soy yo el que lo tiene que decir, sino el Grupo Popular de esta Cámara.

En cuanto a la gestión, se ha dicho que es una gestión en la que se produce en algunos casos una venta por lo que podría suponerse es menor del precio de mercado. El señor Romero, sin embargo, hablaba de especulación. Aquí parece que, como estamos en un punto medio, nuestra obligación no es sólo obtener el precio mayor. Yo no considero que eso sea especular. Especular es maquinar para cambiar las condiciones del mercado; por lo tanto, no se produce en ningún caso esa condición de especulación. Lo que sí se puede conseguir es la obtención del máximo precio, pero como hemos visto que también está el condicionante de colaborar con los ayuntamientos, con alguna frecuencia eso no se ha conseguido.

Es una gestión difícil; es una gestión que está condicionada por las circunstancias de un mercado que es muy complejo, que es distinto en cada ciudad, que es distinto, incluso, a veces, en cada barrio, que no es transparente; que no se rige por unas reglas de mercado puro donde se identifiquen claramente las fuerzas de la oferta y la demanda; que tiene, además, ese condicionante fundamental de tener que colaborar con los ayuntamientos, y lo hacemos gustosamente, en materia de urbanismo. Es una gestión que, como S. S. ha dicho antes, está siendo espectacular en el año 1991, pero en el año 1990 encontró grandes dificultades. Se produjeron muchas menos enajenaciones y muchas menos firmas de convenios de lo que en un principio estaba previsto. Sin embargo, en 1991, a pesar de que en el mercado la situación está más a la baja,

los convenios que ya estaban previstos, que ya estaban negociados del año anterior se están firmando y eso está permitiendo que la gestión sea este año aparentemente mucho mejor que el anterior.

Yo creo que si es espectacular, como ha dicho S. S. en el año 1991, es porque en el año 1990 se preparó. Por lo tanto, yo creo que el balance tiene que ser moderado, es razonable. Las operaciones van a un ritmo que, como he dicho antes, es más lento de lo que el propio Ministerio presupuesta, pero teniendo en cuenta todos estos condicionantes, no es de extrañar, señorías. Si actuáramos con criterios exclusivos de mercado para obtener el máximo rendimiento, podría ser más rápido.

Nuestra obligación es participar en la conservación de nuestros cascos urbanos, de nuestros edificios históricos, que el planeamiento se cumpla a rajatabla. Ahí sí que tienen SS. SS. que estar de acuerdo. En nuestras ciudades, con mucha frecuencia, el único suelo urbano que permite equipamientos públicos nuevos es el que pertenece a la Defensa. La conservación de edificios históricos, a veces de grandes dimensiones, que permiten también equipamientos que de otra forma no existirían en las ciudades, procede también del patrimonio del Ministerio de Defensa.

Coincido con S. S., señor Escuin, cuando dice que hay que cobrar por ello. Yo estoy totalmente de acuerdo y espero que esa actitud que mantiene el Grupo Popular se traslade también a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas donde gobierna el Grupo Popular y todos los partidos políticos comprendan que el Ministerio de Defensa no especula, pero tampoco puede regalar o malvender. Tenemos que obtener el máximo rendimiento económico que podamos, porque las necesidades de la defensa en cuanto a redespiegue de nuestros Ejércitos son muy grandes y lo van a ser durante mucho tiempo, y con las limitaciones presupuestarias que estamos sufriendo, este mecanismo es imprescindible y muy importante para los intereses de la defensa nacional.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR DE LA GESTION DEL PATRIMONIO DE DEFENSA (Número de expediente 212/000963)**

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia quiere proponer a los miembros de la Comisión lo siguiente: Parece que esta comparecencia que figura como punto quinto del orden del día está relacionada —y en cierto sentido ha sido ya contestada— con la comparecencia que figura en el punto número seis, que es comparecencia para informar de la gestión del patrimonio de Defensa. Yo creo que en este momento lo que se ha hecho también a partir de las intervenciones de los diferentes Grupos ha sido pedir una información y evaluar esa gestión que ha realizado el Ministerio de Defensa con relación a su propio Patrimonio.

Por consiguiente, si SS. SS. no tienen inconveniente, daríamos exclusivamente la palabra al proponente de esta comparecencia, para que hiciera un turno, si queremos, de réplica, pero que al mismo tiempo fuera subsu- miendo la comparecencia número 6, y con esto daríamos por vista una y otra comparecencias. Si no hay inconveniente por parte de ningún Grupo, lo haríamos así.

El Diputado señor Andreu tiene la palabra para fijar su posición, dado que era el proponente de esta comparecencia. Le ruego la máxima brevedad, dado que ya han expuesto su posición anteriormente y lo ha hecho también el excelentísimo señor Ministro de Defensa.

El señor **ANDREU ANDREU**: El señor Ministro ha dado las claves de algunos de los problemas que nosotros le podemos ver a la gestión que se ha hecho del patrimonio de Defensa, porque él mismo ha dicho que son gestiones en las que se actúa en un mercado que no es transparente —él lo ha dicho— porque no está regulado directamente al mercado, y no lo está porque los terrenos de defensa, en la situación en que se encontraban casi todos ellos antes de que se iniciara la gestión por parte del Ministerio de Defensa —la de su predecesor en el Ministerio y las órdenes que dio sobre este tema—, eran casi todos terrenos adscritos a los usos de defensa en los términos municipales en que se encontraban y, por tanto, el valor de mercado que tenían era cero, es decir, no tenían valor de mercado porque, como usted bien se podrá imaginar, lo que da valor a los terrenos es la clasificación y el uso al cual los destinan los ayuntamientos. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)** Por tanto, yo creo que la manifestación que usted hace diciendo que el Ministerio podría haber conseguido unos mejores valores en el mercado es inexacta y enormemente incorrecta. Si no hubiera sido por las ayudas que ha tenido el Ministerio de Defensa por parte de los ayuntamientos, que son las administraciones cualificadas para poder calificar terrenos y dar usos, el valor que hubieran tenido los terrenos del Ministerio de Defensa en el mercado hubiera sido cero. Fundamentalmente, ha sido la administración municipal la que le ha posibilitado al Ministerio de Defensa la obtención de los 42.000 millones de pesetas a los que se ha referido el Ministerio de Defensa.

Mi grupo cree que la contrapartida que ha tenido el Ministerio de Defensa ha sido —permítame la expresión— bastante cicatera en muchos casos; es decir, lo que ha exigido el Ministerio de Defensa, en muchos de los convenios urbanísticos, por unos terrenos que —fijese usted bien, señor Ministro—, en la inmensa mayoría de los casos, han sido cedidos gratuitamente por ayuntamientos, por diputaciones o por cualquier ente que era propietario de los terrenos, para que se ubicaran allí cuarteles —y le puedo citar muchísimos casos; por ejemplo, el de Jerez de la Frontera, el de Elche—; terrenos que históricamente ha conseguido el Ejército de Tierra, en su día, o el Ministerio, en su caso, como heredero de los mismos, casi gratuitamente en muchos casos o, en otros, por valores de expropiación bajísimos —como San Fernando, a peseta en su día, cuando se obtuvo—, como decía, lo que ha exigido

la Dirección General de Infraestructura en estos casos han sido edificabilidades realmente importantes; es decir, no son edificabilidades exiguas las que ha pedido el Ministerio de Defensa, sino que ha pedido edificabilidades realmente importantes. Ahí sí que ha pedido las edificabilidades que el mercado inmobiliario está exigiendo en las zonas en que está actuando el Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa se ha comportado con mecanismos del mercado inmobiliario a la hora de pedir, pero ha tenido mala memoria a la hora de dar. Yo creo que todavía queda por gestionar gran parte del patrimonio de Defensa, en un país en el cual hay un gran déficit de gestión urbanística, que bien es cierto que no es culpa de ninguno de los grupos que estamos aquí presentes, sino fundamentalmente, de la gestión de cuarenta años de dictadura, en los cuales las actuaciones inmobiliarias y urbanísticas han sido enormemente desgraciadas, y hay ciudades en las que nos encontramos con unos déficit muy importantes de equipamiento, de espacios verdes, etcétera. En este escenario es donde se están produciendo las exigencias que —no dudo en decirle a usted—, en muchos casos, a nuestro juicio, son abusivas desde el punto de vista urbanístico y con la historia que le he planteado.

Yo creo que sería bueno, y así lo piensa nuestro Grupo, que se variasen los criterios con los que Defensa está actuando en los convenios que está interviniendo con muchos ayuntamientos. Nosotros pensamos que deben bajarse las exigencias de edificabilidad con las que Defensa está actuando en muchísimos casos, y que debe haber una mayor generosidad con los ayuntamientos y una mayor posibilidad de que obtenga más suelo. Yo creo que esto sería lo justo, no solamente por la situación de las ciudades, sino también conforme a los criterios con los que, en su día, Defensa obtuvo gran parte del patrimonio que ahora está conviniendo con las administraciones, que en muchos casos fueron las que le cedieron a Defensa ese patrimonio gratuitamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a la pregunta del señor Andreu, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señoría, es una cuestión de opinión. Precisamente, antes, otro Diputado presente, el señor Escuin, hacía la reflexión contraria. Decía que, en muchos casos, estamos obteniendo unos rendimientos inferiores a los que se podrían conseguir, y yo tengo que estar de acuerdo con él. Además, aquí hay un problema de fondo. Señoría, usted y yo no nos vamos a poner de acuerdo nunca en una cuestión, y es que yo creo que en España tenemos que tener unos gastos de Defensa acordes con el peso político, el peso cultural, el peso que tiene nuestro país en el concierto internacional y, por lo tanto, deben ser superiores a los gastos que realizamos actualmente. Los recursos los tendremos que obtener del Presupuesto y los tendremos que obtener a través de la enajenación de patrimonio o a través de los mecanismos que legalmente estén a nuestra disposición. Su señoría piensa lo contrario; piensa que esos gastos mi-

litares deben ser lo más reducidos posible, porque está en otra onda distinta políticamente, y no nos vamos a poner de acuerdo. Pero yo sí coincido con SS. SS. en que es verdad que estos terrenos o estos edificios en muchos casos tenían un uso militar, que no tenían un valor urbanístico si no se procedía previamente a la recalificación y, por lo tanto, ahí ha habido un beneficio mutuo: los ayuntamientos han recuperado edificios históricos o solares en el centro de las ciudades o en lugares importantes para las ciudades y el Ministerio de Defensa ha conseguido a cambio o bien la cesión de otros terrenos o bien una recalificación de otros que ya fueran de su propiedad.

Yo creo, señoría, que es bastante peligroso que nos remontemos al pasado, porque con eso nos vamos a encontrar siempre en una situación incómoda, puesto que remontándonos al pasado siempre podemos encontrar situaciones peculiares y en cada ciudad, seguro, nos vamos a encontrar con que hubo una cesión que, en su momento, obedeció a razones particulares de aquellas circunstancias históricas. Vamos a trabajar razonablemente en virtud de lo que suceda actualmente, y he dicho antes que estamos encontrando una gran dificultad en la adquisición de terrenos precisamente por los precios de expropiación que se nos establecen. Por lo tanto, señoría, en el pasado pudo ocurrir lo que usted dice; en el presente, desde luego, jamás, y Defensa se encuentra a veces con grandes dificultades para adquirir propiedades en la dimensión suficiente porque, de todas formas, los precios de expropiación no están a nuestro alcance. Por lo tanto, yo creo que aquí lo que tenemos que intentar es encontrar un equilibrio. ¿Nos estamos beneficiando mutuamente y estamos consiguiendo un beneficio para la colectividad? Yo creo que la respuesta es sí. El Ministerio está obteniendo a veces rendimientos algo menores, está consiguiendo, además, esos recursos a un ritmo más lento de lo que en un principio preveía. Los ayuntamientos están consiguiendo que sus planes se puedan completar por la aportación de estos bienes inmuebles, y los ciudadanos pueden acceder a nuevos edificios universitarios, a nuevos edificios de equipamientos sociales y culturales porque previamente ha existido esta concertación. Yo creo que eso es lo que debe primar y lo que debemos tener en cuenta a la hora de hacer esta evaluación general. Creo que esta evaluación es positiva y que el que haya determinados problemas, en determinadas poblaciones donde el acuerdo no siempre es fácil, no nos debe apartar de esta valoración general razonablemente positiva. No es triunfalista, señor Escuin, en absoluto; es razonablemente positiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Ministro.

A continuación, señores Diputados, vamos a interrumpir tres minutos la Comisión para despedir al señor Ministro y seguidamente realizaremos la comparecencia del señor Director General y votaremos y discutiremos las proposiciones no de ley. **(Pausa.)**

**— DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR DE LA REMODELACION, ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE NUEVAS BASES MILITARES (Número de expediente 212/000967)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra don Alberto Valdivielso, Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, para contestar a la petición del Grupo Parlamentario Popular sobre remodelación, acondicionamiento y construcción de nuevas bases militares.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA** (Valdivielso Cañas): En realidad, la comparecencia que voy a desarrollar está estrechamente relacionada con las dos anteriores, en las que se planteaba, fundamentalmente, una de las fuentes de financiación que tiene la Infraestructura de Defensa, la fuente quizá más importante que tiene en el desarrollo de un proceso —que el Ministro no ha llegado a precisar— del antiguo Plan META, de remodelación y acondicionamiento de nuevas bases militares. En efecto, es una justificación básica en la exposición de motivos de la ley crear recursos financieros para desarrollar un ambicioso programa de redespiegue, para que pasara a ser de un ejército acuartelado a un ejército desplegado en bases.

En estos momentos se puede decir que las grandes bases constituyen, con las precisiones que a lo largo de la comparecencia haré, el soporte fundamental del despliegue operativo de los ejércitos. Actualmente, a pesar de que cada uno de los tres ejércitos tiene unas peculiaridades en lo que a su despliegue se refiere, podemos decir que prácticamente la Armada ya estaba desplegada en bases; al Ejército del Aire le sucede lo mismo y, sin embargo, el Ejército de Tierra era un Ejército cuyo despliegue operativo estaba radicado en acuartelamientos situados, como se ha venido comentando aquí en diversas intervenciones, en lugares céntricos de las ciudades, o no tan céntricos en su momento pero que con el tiempo y el desarrollo urbano se han ido convirtiendo en piezas céntricas, susceptibles, por otro lado, de otros aprovechamientos distintos del puramente estacionamiento militar.

Desde 1987, para encajar también la parte de la comparecencia que se refiere a normativa y que tiene una dimensión relativa a la mejora de la calidad de vida del soldado, la Secretaría de Estado de la Defensa ha ido aprobando una treintena de normas en las que se definen, homologan y tipifican los distintos elementos e incluso la gran base.

En función de esas normas y actuaciones, desde luego anteriores a las normas, cuando la filosofía del nuevo despliegue empezó a imponerse, el Ejército de Tierra comenzó un proceso, a principios de la pasada década, que en estos momentos se encuentra prácticamente perfilado —no digo que concluido, pero en su estructura básica

prácticamente perfilado—, de distribuir sus efectivos operativos en grandes bases.

Quizá, por dar una pequeña precisión conceptual sobre lo que viene a ser para el Ejército de Tierra la base de acuartelamiento, las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra definen la base como el área militar que comprende un conjunto de instalaciones diversas donde se alojan, con carácter permanente o temporal, una o varias unidades o centros, y que dispone orgánicamente de servicio de apoyo al personal y a los medios y que cuenta con campos o zonas militares para instrucción, adiestramiento y enseñanza. Es obvio que con estas características la ubicación dentro de un sistema urbano sería contradictoria, y por lo tanto tiene que ser en espacios abiertos o en terreno rústico donde se ubiquen las bases.

El acuartelamiento es, sin embargo, un recinto militar de entidad inferior a una base, donde se alojan con carácter permanente una o varias unidades o centros. Era en este tipo de instalaciones, en acuartelamientos, donde a principios de los años 80, estaba desplegada la totalidad del Ejército de Tierra. Prácticamente se puede decir que en esa época —estoy hablando para un proceso de generación de infraestructura de un período relativamente corto— no existían bases. ha sido en estos últimos años cuando el Ejército de Tierra ha pasado, casi insensiblemente, yo creo que sin la suficiente proyección pública, de ser un ejército acuartelado, como he dicho antes, a ser un ejército cuyo componente operativo está desplegado en bases.

Yo creo que este cambio de la fisonomía geográfica del despliegue del Ejército de Tierra es uno de los elementos que hay que valorar, entre otros muchos por supuesto, para calibrar la modernización efectiva de nuestras Fuerzas Armadas en estos últimos años.

Es una modernización en cuanto al contenido exclusivo del despliegue y luego en cuanto a las consecuencias, diríamos, de carácter técnico-económico que plantean las bases en relación con los acuartelamientos. Es fácil percibir la mejora de los niveles de instrucción que se pueden conseguir en una base, por un lado, y, por otro, los ahorros derivados de comunicaciones innecesarias cuando las unidades se agrupan; se minoran sensiblemente los costes de mantenimientos. Otra de las facetas en las que el Departamento está muy preocupado es que se está haciendo un esfuerzo para reforzar los niveles de calidad y de equipamiento de que dispone la tropa, tanto en alojamientos como en equipamientos conexos, socioculturales, etcétera.

La contrapartida de este proceso se percibe, como se ha explicado aquí con relativo detalle, en la liberación de importantes piezas urbanas; una vez que se mencionan los 59 convenios suscritos, estamos hablando de más de medio centenar de municipios donde, de alguna forma, en este proceso desarrollado en este período de tiempo, han podido encontrar desde equipamientos hasta simples terrenos dedicados a reforzar una línea de vivienda urbana u otro tipo de contrapartidas urbanísticas.

No todo el Ejército tiene que estar desplegado en grandes bases y no todo el Ejército puede estar desplegado en

grandes bases. Digo esto porque hay determinadas unidades que pueden ser logísticas, de apoyo al personal, centros de enseñanza, hospitales o unidades incluso operativas, pero cuyas características, que pueden corresponder a una unidad de montaña o a una batería de costa, no permiten su inscripción en un gran acuartelamiento, en una gran base, y tienen que estar en pequeñas unidades cubriendo objetivos muy precisos, y esa dosis de fuerza en ese lugar parece que no puede ser cambiada por las ventajas que he enunciado que representa la gran base.

Por otro lado, encontramos algunas restricciones de tipo geográfico para acoger en bases a una parte sustancial de la fuerza operativa del Ejército de Tierra. Me estoy refiriendo, concretamente a Ceuta y Melilla, donde no hay espacio físico disponible para generar una gran base con las características que definen las Reales Ordenanzas, aunque se está haciendo un cierto esfuerzo, limitado por las características físicas de las dos ciudades, para reestructurar los acuartelamientos existentes avanzando en la racionalización de los mismos. También por razones geográficas el nivel de fuerzas que en algunas pequeñas islas de Canarias y de Baleares existe no permite acometer la construcción de una gran base integrada.

Contando con estas dos dificultades podemos avanzar unas cifras, y es que en los últimos ocho años se han alojado en bases aproximadamente un total de 43.400 hombres de tropa, cifra que viene a suponer el 45 por ciento del contingente operativo una vez excluidas las dotaciones de Ceuta y Melilla. Si contamos con las inversiones que están a punto de iniciarse en Mahón, Agoncillo y Uceda, estas inversiones permitirán albergar en bases, en fecha espero que no muy lejana, a unos 7.000 hombres más, lo que nos sitúa en el 52 por ciento del contingente de operativos según plantillas del Ejército de Tierra.

Si conectamos esta dimensión cuantitativa con otra prospectiva igualmente cuantitativa que introduce la Ley del Servicio Militar y la evolución demográfica prevista, podemos ver que con un reforzamiento de la capacidad de las actuales bases y con sustanciales mejoras cualitativas (las bases desafortunadamente no están bien) podemos pensar que sería suficiente para acoger estas unidades operativas del Ejército que según la doctrina militar y teniendo en cuenta las restricciones de orden físico que he enunciado, debieran estar ubicadas en bases.

Por tanto, pensar en la generación de un nuevo emplazamiento para una gran unidad sólo sería necesario en el caso de que la reorganización del Ejército de Tierra lo planteara como muy exigente. En estos momentos las bases tienen capacidad aproximada para recoger al futuro contingente operativo; hay que ir realizando algunas actuaciones complementarias en algunas bases e, insisto, mejorar cualitativamente las condiciones de las mismas.

Este proceso, que se ha realizado con un coste económico nada espectacular, de unos 25.000 millones de pesetas, ha sido posible porque se han aprovechado, en primer lugar, los antiguos centros de instrucción de reclutas donde actualmente se ubican la mayor parte de las unidades operativas a las que me estoy refiriendo. En estos momentos sólo tres bases de nueva creación, la de Botoa

(Badajoz), la de Uceda (Guadalajara) y la de Mahón, en Baleares, van a ser bases de nueva planta. Las otras obedecen a remodelaciones de los antiguos Cires, en algunas de ellas con inversiones muy importantes, pero tanto Colmenar Viejo como el Goloso, Cerro Muriano, Marín, etcétera, han sido en algún momento Centros de Instrucción de Reclutas.

La Armada, como he mencionado, se encuentra prácticamente, por sus propias características como ejército, desplegada en bases. Hay que destacar la elección de la Base Naval de Rota, como prioridad absoluta, donde se están concentrando las inversiones de carácter militar y van a seguir concentrándose en los próximos años. Rota alberga el núcleo fundamental de nuestra fuerza naval, el Grupo Alfa y parte del Grupo Delta, y se configura como la futura gran base —ya lo es— de la Armada.

En el Ejército del Aire sucede algo análogo. Tradicionalmente, por las propias características también del arma aérea, ha estado en bases, fuera de las ciudades, donde se despliegan las distintas escuadrillas y con la tropa a pie de base. No plantea tampoco problemas sustanciales de reubicación, y el proceso que se está siguiendo es mejorar la calidad de vida de la tropa y adaptar las instalaciones al nuevo material en este caso de forma significativa al nuevo sistema de armas del F-18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Escuin es el que formuló la comparecencia. ¿Algún otro Grupo desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Director General, agradezco su explicación, una explicación más del despliegue, de las finalidades de la Dirección General, pero al pedir su comparecencia era porque nos gustaba concretar más los temas. Estos principios de carácter general, estos criterios básicos los conocíamos, pero al pedir esta comparecencia lo hacíamos porque entendíamos que su Dirección General, a través de su titular, nos podía explicar con detalle las distintas obras que se están haciendo en las bases y acuartelamientos militares, y no sólo respecto al Ejército de Tierra, sino del Aire y de la Armada. Entendemos que la posibilidad de enajenar gran parte del patrimonio actual del Ministerio de Defensa, como hemos debatido anteriormente, requiere que estos fondos sean destinados necesariamente, por imperativo legal, a instalaciones militares, bases militares y acuartelamientos militares. Entendemos que la cantidad de bienes que van a ser enajenados, la calidad de los mismos y los recursos que se van a obtener deben ser suficientes para dotar a nuestras Fuerzas Armadas de unas bases, de unos acuartelamientos, de unas unidades en general absolutamente acordes con las necesidades actuales y con las finalidades que necesitan nuestras Fuerzas Armadas.

Con este marco general, me gustaría en primer lugar, señor Director, que conteste a nuestras interrogaciones, y en segundo lugar que permita a esta Comisión, o por lo menos a los Diputados que manifiesten su interés, poder estar en estas bases militares, poder comprobar «in situ»

los datos, pues creo que los Diputados para hacer una labor de oposición no solamente tenemos que tener la información, que pedimos por escrito a través de informes y en comparencias, sino comprobar personalmente y poder hacer las indagaciones, que son necesarias para nuestra labor de oposición, cerca de aquellas personas que están al mando de estas bases. En este sentido conocemos quejas, y puedo decirle, señor Director General, que la base de Bétera, de Valencia, no está totalmente equipada, hacen falta muchísimas cosas en Bétera, y se quejan quienes están allí, al pie del cañón, sirviendo en nuestras Fuerzas Armadas.

Usted ha hablado de algunas bases militares, pero me gustaría que nos informara sobre la base de El Ferral (León), la de San Gregorio (Zaragoza), la de San Clemente Sasebas, la de Álvarez Sotomayor (Almería), la de Botoa. Lamento decirle que en cuanto a esa posibilidad de despliegue de nuestras Fuerzas Armadas desde los centros urbanos al campo, como se decía, pues últimamente el Regimiento Saboya, después de tanto tiempo, es la primera vez que creo que se ha desplazado una unidad militar de un centro urbano a una base militar. Además de eso, vemos que las Famet también tienen sus problemas en cuanto a acuartelamientos. Ahí nos alegra que en Almagro haya unas adquisiciones de bienes, que supongo serán para las Famet, pues con eso habrá una apreciación de esta institución militar importante. También nos interesa Montejaque, cómo están los acuartelamientos de la Legión, importantes también para una base de operación rápida, que tienen que tener los medios adecuados, la infraestructura necesaria, y tantos y tantos acuartelamientos y bases militares.

Sé que gran parte de los fondos provienen de la Dirección General de la Infraestructura, de la gerencia, pero todos no. Es necesaria una aportación. Entendemos que sería necesaria una política del Ministerio, del Gobierno en general, adecuada a esta actividad y sería muy conveniente que los fondos obtenidos con las enajenaciones de los bienes del Estado fueran destinados, única y exclusivamente, a la adquisición de nuevos terrenos, pero lo que es preciso es que la financiación presupuestaria lo sea también, no solamente para adecuar estas bases, de nueva construcción alguna de ellas, sino también para acondicionar tantas y tantas unidades, algunas de las cuales S. S. sabe mejor que yo en el estado en que se encuentran; no quisiera decir que están en estado ruinoso, pero sí bastante deficiente.

En el año 1987 parecía que había un sesgo nuevo, parecía que iban a incrementarse los presupuestos un 300 por cien más para la Dirección General de la Infraestructura, lo cual era una cantidad importante. Esto ha ido abajo; no solamente van hacia abajo los Presupuestos del Estado para el Ministerio de Defensa, como veremos concretamente en otras actividades importantes, sino también para esta concreta y específica área de la infraestructura, que consideramos que es un pilar importantísimo en el que se apoyan nuestras Fuerzas Armadas y del que quizá se haya hecho poco caso hasta ahora.

Estamos de acuerdo con el estamento militar, con las

nuevas leyes para la profesionalización, el servicio militar, el material, el armamento, pero la infraestructura es precisa. De eso tiene conciencia el nuevo Ministro, que antes ha informado, pero repito e insisto en que no basta con grandes planteamientos. Sé que muchas de las cosas que necesitan nuestras Fuerzas Armadas en infraestructura las vienen precisando desde hace muchísimo tiempo, y no han sido resueltas o se han resuelto a cuentagotas, máxime teniendo en cuenta que procede una gran financiación para el Ministerio de Defensa. En los tres años que quedan no sé si lo harán ustedes o lo haremos nosotros. Yo espero que lo terminemos nosotros o rectifiquemos lo que ustedes han hecho mal para hacerlo mejor. Indudablemente es un tema importantísimo, señor Director General y yo, como Diputado del Grupo Popular y con la autorización de mis compañeros y del portavoz, le pido que transmita al señor Ministro que dé las instrucciones pertinentes para que miembros de esta Comisión que se interesen por el tema puedan «in situ» comprobar estas realidades que usted manifiesta. Yo cuando todo es bueno, cuando todo está muy bien, es cuando empiezo a preocuparme. De sus declaraciones se deduce que todo va muy bien y que todo va sobre raíles. Entonces es cuando empiezo a preocuparme y, como Diputado, quiero saber si sus afirmaciones son correctas y pido a esa Dirección General que nos permita comprobar en el terreno si estas necesidades de infraestructura son las adecuadas y correctas y siguen al ritmo que es natural que se sigan en nuestra Defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero agradecer la explicación que ha dado el Director General, que debería venir más por aquí y nosotros ir a ver las instalaciones a pie de tajo. Yo me sumo a la propuesta que hace mi colega del Grupo Popular, porque sería bueno darse un garbeito por las instalaciones militares y hablar con los oficiales y jefes militares de sus necesidades en los acuartelamientos y en las bases.

Me voy a referir a lo que ya hemos hablado antes, que es una de las serias preocupaciones de mi Grupo y consiste en considerar que la distribución geográfica de los ejércitos en España es una asignatura pendiente. Se han dado pasos, se ha avanzado en relación con la situación heredada, pero necesitamos unas Fuerzas Armadas más profesionales, con unas instalaciones adecuadas a las tareas de la defensa y que reúnan el confort necesario para los profesionales y los soldados que en ellas desarrollan su trabajo.

Por lo tanto, para elaborar un nuevo plan estratégico conjunto acorde con la nueva situación derivada de la nueva Europa, con todo lo que está sucediendo y con las tareas de la defensa es necesario modernizar las instalaciones y hacer un despliegue logístico y de ubicación que adapte las Fuerzas Armadas a este nuevo plan estratégico conjunto y distribuya, de acuerdo con lo que también

significan los nuevos mecanismos de aerotransporte, sobre todo del Ejército de Tierra, teniendo en cuenta cómo han de ubicarse las bases militares, qué tareas tienen que desempeñar, en qué zonas geográficas concretas. Como es natural, una gran parte de estas precisiones corresponden a materias que deben clasificarse como secretas, en interés de la seguridad y defensa del país, pero hay otras tareas que sí se deben conocer. Se tienen que estudiar cómo se ubican, sobre todo en instalaciones de carácter permanente, y nosotros estamos muy interesados en conocerlo con detalle. Animamos al Ministerio y al Director General a que se trabaje con una perspectiva nueva de carácter histórico en relación con la herencia que hemos recibido de las ubicaciones que correspondían a otras épocas, con otras fijaciones, con otro hipotético enemigo, porque ahora esas potencialidades y esa percepción de la amenaza ha cambiado. Por lo tanto, también debe cambiar la distribución logística. Incluso se debe pensar en mecanismos alternativos de distribución logística de nuestras Fuerzas Armadas que no tengan carácter permanente, pero que en un momento dado se pudieran llevar a cabo.

Todos estos temas son muy importantes, son graves preocupaciones que embargan a los profesionales de la defensa, porque me consta, por los contactos que tengo con ellos, y sería muy importante que se dispusiera del dinero suficiente y de la visión de futuro en relación con la nueva distribución del ejército en la geografía de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jordi Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del Director General en esta Comisión y la información que nos ha dado sobre la comparecencia que había sido pedida por el Grupo Popular.

El Grupo Socialista es consciente de los problemas con que el Ministerio se encontró, hace ya tiempo, en lo relativo a su gestión de patrimonio y más concretamente en la gestión de las bases; problemas derivados de una concepción anticuada del ejército y de su despliegue, problemas derivados de los bajos presupuestos dedicados al mantenimiento y a la modernización de las bases y problemas también derivados a veces de una gestión excesivamente dispersa del patrimonio y de las bases.

El Grupo Socialista comparte también las líneas generales que han dirigido la gestión de la Dirección General de Infraestructura respecto a las bases, tendentes a una reducción de las instalaciones, a la adecuación a las necesidades de la defensa del territorio y a garantizar su mantenimiento y modernización.

De cara al futuro, el Grupo Socialista cree que dos líneas han de dirigir básicamente la gestión y la actuación del Ministerio en el campo de las bases. En primer lugar, obtener una distribución sobre el territorio que corresponda a las necesidades de la defensa del país. Este grupo no comparte plenamente la opinión que ha manifestado algún otro interviniente anterior, en el sentido de que

en este momento la distribución de las bases corresponda aún a tiempos pasados, sino que las reformas y las adecuaciones que se han llevado a cabo suponen un mapa de las instalaciones en nuestro país que ya es muy adecuado a la nueva situación de las necesidades de defensa del país. En este sentido, lo que se ha hecho en el campo de las bases de la Armada es ejemplar y modélico, lo que se está realizando en el campo del Ejército del Aire también tiene la misma tendencia y los informes que el Director General nos acaba de dar y lo que conocemos del tema respecto al Ejército de Tierra son también un ejemplo que en esta dirección está andando el Ministerio.

La segunda línea general que creemos debe dirigir la actuación de la Dirección General de Infraestructura es conseguir un adecuado nivel de calidad de vida en sus instalaciones para aquellos que deben usarlas y para aquellos que deben vivir en ellas. Por ello, la Ley del Servicio Militar, en trámite en este momento en este Congreso, y los planes de modernización del Ejército y del servicio militar deben tender —y sabemos que van a tender— a mejorar las condiciones de vida y a adecuar las capacidades de las bases a las nuevas dimensiones, que fueron aprobadas mayoritariamente en este Congreso, que debían tener nuestras Fuerzas Armadas de cara al futuro.

El Grupo Socialista seguirá dando pleno apoyo a la política de racionalización y modernización que el Ministerio viene desarrollando en este campo, como en los otros que son de su responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el Director General de Infraestructura, don Alberto Valdivielso.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA** (Valdivielso Cañas): Por comenzar con la intervención del señor Escuin, haré un comentario: lamento que se me haya interpretado mal. Yo no he dicho que todo va bien; he dicho que hay que hacer mejoras cualitativas importantes en las bases. Soy consciente, y lo siento, de que en muchas instalaciones falta gran cantidad de cosas. He comentado que el esfuerzo presupuestario ha sido modesto para la envergadura del desafío. Ha sido un esfuerzo relativamente modesto, posible por una situación preexistente, pues se disponía de las instalaciones de los CIR; si no, con los costes actuales de generación de una nueva base, con estas cantidades no hubiéramos podido avanzar significativamente en este proceso, que yo debo valorar como que, en sus líneas generales, están encajado. Es decir, aquella parte del Ejército que debe estar desplegada en bases y con las restricciones que he mencionado, empieza a estarlo y, en una perspectiva a corto plazo, nos permite predecir que lo estará pronto, todavía con carencias porque el proceso de mejora cualitativa, con las exigencias que nos hemos marcado, que son altas, llevará tiempo e importantes recursos financieros.

Dispongo de un plan director de infraestructura que desarrolla el Plan Estratégico Conjunto en este punto y un seguimiento muy puntual de todo el plan anual de obras,

donde se pueden apreciar las desviaciones y la inversión. Pongo la documentación a disposición de SS. SS. El plan está en mi Dirección y, tanto a través de la Cámara como directamente, estaremos encantados de proporcionarlo.

La sugerencia de S. S., apoyada luego por otro Diputado, de visitar las bases, me parece sumamente atractiva para el Ministerio. Si el Gobierno demanda dinero o instrumentos legales, como es el caso de la Gerencia, a las Cámaras para desarrollar una determinada política, parece que tener la posibilidad de constatar en qué se invierte ese dinero directamente es conveniente, pues también estoy de acuerdo con que una visión directa a veces dice más que una copiosa documentación. Con mucho gusto haré llegar al Ministro esta sugerencia y no creo que haya ningún inconveniente en que, a través de la Presidencia de la Comisión, se organicen las visitas que sean necesarias. También me brindo a programar yo las visitas para ofrecer una panoplia de las instalaciones que están bien y de las que están mal.

En mi intervención también he mencionado que la adquisición de nuevos terrenos en estos momentos no es prioritaria para el Ministerio. Tenemos por desarrollar la base de Uceda en las cercanías de Madrid, que no está construida —espero que pueda comenzarse a final de año—, y estamos en Agoncillo, Mahón, desarrollando importantes intervenciones que han comenzado también recientemente. En este sentido, salvo algún caso de complementar algunas instalaciones de terrenos que en su día no fueron adquiridos por expropiación, como son las iniciativas de Almagro o algunas otras, no son grandes extensiones; se trata de redondear algunas piezas que constituyen algunas bases o algún campo de tipo. Estamos en esto, pero, de momento y hasta que se defina un nuevo despliegue en base a la situación que se está configurando en la actualidad, no se ha previsto ninguna nueva gran adquisición de terreno. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por otro lado, agradezco sus buenos deseos, que hago míos, para desarrollar esta política con intensidad.

Respecto a la intervención del Diputado Romero, yo no estoy tan de acuerdo con que la distribución geográfica sea una asignatura pendiente y he mencionado mis razones. Creo que se ha efectuado una nueva redistribución, condicionada por lo existente, pero relativamente satisfactoria para el modelo de ejército que existía en 1990. Quizá, en esta nueva situación, que ha diseñado, pero imagino que tardará todavía algún tiempo en definirse un nuevo despliegue, haga falta efectuar algunos retoques.

También conozco de primera mano la preocupación de los profesionales, sobre todo del Ejército de Tierra, por una cierta lentitud en el proceso de reubicación. Hay que pensar en la dimensión de este proceso, en el coste de una nueva base, pues en estos momentos generar una base de entidad de brigada de nueva planta se pondría en unos 10.000 millones de pesetas, aproximadamente, y conectar estas restricciones de orden económico con el proceso que se está viviendo.

Quiero agradecer sus palabras al representante del Grupo socialista y decir que, efectivamente, la línea de pro-

mocionar el nivel de calidad de vida de la tropa es una preocupación muy costosa y que también tardará algún tiempo adaptarse a los estándares fijados que, como he comentado, plantean un alojamiento de calidad en unas instalaciones de calidad y con servicios complementarios. Espero que, con la ayuda de la Gerencia de Infraestructura y de los Presupuestos Generales del Estado, podamos conseguirlo en breve.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado la intervención del ilustrísimo señor Director General de Infraestructuras, don Alberto Valdivielso, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión. Una vez que lo despedimos, pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA CESION POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE EL FERROL (LA CORUÑA) DE AQUELLAS INSTALACIONES MILITARES QUE, DESOCUPADAS O NO UTILIZADAS POR LAS FUERZAS ARMADAS PARA LOS FINES PARA LOS QUE FUERON ADQUIRIDOS, SE ESTAN VENDIENDO O SUBASTANDO POR LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL CITADO MINISTERIO (Número de expediente 161/000216)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entramos en el análisis y debate de las proposiciones no de ley. En primer lugar, tenemos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la cesión por parte del Ministerio de Defensa a los ayuntamientos de la comarca de El Ferrol, La Coruña, de aquellas instalaciones militares que, desocupadas o no utilizadas por las Fuerzas Armadas para los fines para los que fueron adquiridas, se están vendiendo o subastando por la Dirección General de Infraestructura del citado Ministerio.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por consiguiente, intervendrá, en primer lugar, el Grupo Parlamentario proponente de la proposición no de ley y, a continuación, los diferentes Grupos Parlamentarios podrán fijar su posición y, posteriormente, se realizará la oportuna votación.

En nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Popular trae aquí una proposición no de ley a raíz de una reunión mantenida por todos los alcaldes de la comarca de El Ferrol y, tras la aprobación en el Parlamento de Galicia en una de sus comisiones, de una proposición no de ley similar a la que se presenta.

Creo que después del debate amplio que ha habido toda

la mañana sobre la Gerencia de Infraestructuras y sobre la forma de administrar el patrimonio, los ingresos y los gastos, por parte de la Gerencia de Infraestructura durante los últimos años, no voy a extenderme sobre este asunto, pero creo que las especiales circunstancias de una zona tan vinculada a las Fuerzas Armadas como ha sido la comarca de El Ferrol, de la que se han ido retirando tantas unidades y acuartelamientos sin que se haya repuesto en absoluto ni fuerza ni otro tipo de instalaciones, lo que ha mermado, añadido a la grave crisis industrial que padece la zona, la capacidad del Ayuntamiento de la propia ciudad de El Ferrol y de muchos otros de su comarca, es por lo que se presenta esta proposición no de ley, si bien, de acuerdo con la Ley 28 del año 1984, de 31 de julio, queda claro que lo que está aprobado en el párrafo que dice «que proceda a la cesión gratuita» no estaría de acuerdo con la ley aprobada, pero sí lo del precio simbólico en aquellas instalaciones que hayan sido propiedad municipal o que en su día hayan estado ocupadas y afectadas al uso de la defensa nacional por las necesidades que en aquel momento hubieran tenido.

Por tanto, referido a la comarca de El Ferrol, referido a la ciudad de El Ferrol, que está teniendo otro tipo de ayudas por parte de otros ministerios, para tratar de relanzar aquella zona, aquellas instalaciones que se puedan incorporar a los patrimonios históricos porque antes hayan sido municipales, o bien porque hayan sido instalaciones propias del municipio en otras ocasiones, es por lo que se presenta esta proposición no de ley. Lo hacemos así para que en su día —firmados ya una serie de convenios con el municipio, como ha sido el del Hospital de Marina, en el que se alberga hoy en día la universidad de la comarca de El Ferrol— se tome en consideración. Como con toda seguridad —utilizando palabras que dijo el Ministro en anterior comparecencia— el Ministerio no pretende especular —o la palabra que el decía: maquinar, para cambiar las condiciones de mercado—, aunque se pueda dar el caso de que en algunas ocasiones haya podido parecer que así era, concretamente en la comarca de El Ferrol, no entrando a discutir en profundidad este tema, creemos que las especiales circunstancias de esta zona, que ha estado vinculada a los Ejércitos de Tierra y Aire en ciertas ocasiones e incluso a la Armada, merecen una actuación especial, por lo menos en los nuevos convenios que se vayan a firmar en esa comarca.

En ese sentido presento la proposición no de ley, retirando la expresión: «proceda a la cesión gratuita...», que no contempla la Ley 28/1984, de 31 de julio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el Diputado señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, nosotros, de acuerdo con el discurso que hemos planteado en esta Comisión, naturalmente apoyaremos esta proposición no de ley que plantea el Grupo Popular, que, por cierto, ha dado muestras de una gran elasticidad política, pa-

sando de pedir más dinero para el patrimonio a pedir que se regale en El Ferrol. Nos parece más ajustada esta última posición, que habla, más bien de cómo inciden los terrenos militares en los diferentes núcleos urbanos en que se encuentran.

A pesar de que se plantea para un punto en concreto de El Ferrol, muchas otras ciudades tienen circunstancias especiales, similares o diversas, pero casi todas especiales, que aconsejan que la cesión del patrimonio, tal como la lleva Defensa, varíe sustancialmente y sea más generosa en el caso de El Ferrol, como se plantea en la proposición de ley, dándose o regalándose por un precio simbólico.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Diputado señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, intervengo puramente para anticipar nuestro voto favorable a esta proposición de ley del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Teijeiro.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Señor Presidente, voy a hacer también honor a la brevedad que están teniendo los intervinientes anteriores.

A lo largo de esta mañana he pensado muchas veces que esta proposición no de ley no iba a discutirse hoy, porque la lógica hubiese sido, dadas las manifestaciones de otro miembro del Grupo Popular, no dar lugar a una contradicción tan manifiesta como es la que existe entre el señor Fernández de Mesa y el señor Escuin.

El señor Escuin ha afirmado que nada se puede dar gratuitamente, que hay que cumplir la Ley, y ha manifestado que los ayuntamientos se están beneficiando ellos mismos, en lugar de beneficiar al Ministerio de Defensa.

Dicho esto con anterioridad, me parecía que lo lógico hubiese sido eso, máxime cuando los términos en que estaba planteada esta proposición no de ley estaban contraviniendo de una forma clara lo que era la propia Ley. Yo pensaba que los Diputados estamos para hacer leyes y también para exigir su cumplimiento y no para pedir que se contravengan.

En el caso de El Ferrol, yo estaría de acuerdo en que en todos aquellos convenios que se realicen en el futuro se tuviera en cuenta sus circunstancias especiales; incluso desde la propia lógica parlamentaria, dado que el Diputado se ha basado en una resolución del Parlamento gallego, creo que está bien, porque en sus términos dice exactamente: urgir del Ministerio una negociación de un plan global que permita la recuperación de los edificios y propiedades y su utilización para fines públicos con participación de la Administración, del gobierno autonómico, de los ayuntamientos, es decir, la vía de convenios y permutas que, de hecho, se está dando ya en estos momentos; convenios urbanísticos que se han dado en el ayuntamiento de Ferrol, que, como bien dijo el Diputado,

ha facilitado la adquisición del Hospital de Marina para la Universidad, o, como los que seguirán en una segunda fase. Mañana precisamente acompañaré a los representantes democráticos del ayuntamiento de Ferrol, en una segunda ronda de negociación, a la Gerencia de Infraestructuras. También la semana pasada acompañé a los alcaldes de Valdoviño y de Garón para gestionar el uso público de terrenos de esta «Ferrol terra». Es lo que se está haciendo, porque es lo lógico.

Creo que mantener la lógica y la coherencia es, a lo mejor, más importante que el presentar una proposición no de ley que va contra la propia Ley, quizá única y exclusivamente por salir mañana en el periódico.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular con la exclusión de la frase «que proceda a la cesión gratuita», como ya ha dicho el señor Diputado. Es decir, quedaría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda, a precio simbólico...».

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular que se acaba de debatir.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONCESION DE RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LOS EJERCITOS DE TIERRA Y AIRE QUE HAN LLEVADO A CABO MISIONES EN EL EXTRANJERO (Número de expediente 161/000234)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, sobre concesión de retribuciones extraordinarias al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que han llevado a cabo misiones en el extranjero.

Tampoco a esta proposición no de ley se ha presentado ninguna enmienda. Por consiguiente, el procedimiento será idéntico al que hemos seguido con la proposición anterior.

En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario proponente, el Diputado señor Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Mi Grupo Parlamentario pretende con esta proposición no de ley poner remedio a una situación que —bien podemos decir— supone un agravio comparativo o un trato discriminatorio para unos determinados miembros de nuestras Fuerzas Armadas con respecto a otros. Teniendo en cuenta que lo justo es el trato igual a los iguales e injusto es el trato desigual, es nuestra pretensión que lo que ha sido una actuación injusta, en tanto en cuanto no se ha dado trato igual a los

iguales, se remedie, se rectifique y se restablezca, en definitiva, una situación de justicia y, en su caso, no se vuelvan a hacer las cosas tan mal, a lo que, por otra parte, tan acostumbrados nos tiene el Ministerio de Defensa.

Con motivo de la participación de unidades de nuestra Armada en el conflicto del Golfo Pérsico, a los componentes de las tripulaciones de los buques se les concedieron unas retribuciones especiales como consecuencia de lo extraordinario de las misiones que iban a desempeñar o que estaban desempeñando. La cuantía de dichas retribuciones, según respuesta del Gobierno de fecha 21 de diciembre de 1990 a una pregunta formulada por este Diputado, quedaban detalladas por categorías: al personal militar profesional —decía el Gobierno en su respuesta—, gratificación por servicios extraordinarios de importes mensuales brutos de 480.000 pesetas para oficiales, 434.000 para suboficiales y 400.800 para cabos primeros. Habla de otros complementos, como un complemento de dedicación especial de primer nivel; para el personal militar no profesional se establecía un plus equivalente al 40 por ciento de la parte de dieta correspondiente a manutención, que suponía unos ingresos de aproximadamente 85.200 pesetas para el voluntariado especial y para la Marina de reemplazo. Esto está contenido, insisto, en esa respuesta, en la que da cumplido detalle de qué cantidades iban a percibir las tripulaciones de los buques destacados en la zona del Golfo.

Nada que objetar en principio —y digo en principio solamente, porque no es la cuantía de estas retribuciones de lo que estamos aquí hablando— en cuanto al fondo de la cuestión, pero sí en cuanto a la forma, es decir, en cuanto a la apoyatura, a la justificación legal o reglamentaria de estas retribuciones. Me explico. Dice el Gobierno en esa misma respuesta que la percepción de estas retribuciones suplementarias se justifica, entre otras disposiciones de diferente rango y modalidad, en el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, dándose la circunstancia de que precisamente dicho Real Decreto, en el punto 5 de su artículo 4.º dice, textualmente: «las gratificaciones por servicios extraordinarios no podrán ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo», disposición flagrantemente incumplida a tenor de lo que dice el Gobierno, que reconoce que al personal militar profesional se le concederá una gratificación por servicios extraordinarios de 480.000 mensuales en el caso de los oficiales, es decir, una cantidad fija —480.000— y periódica en su devengo, por cuanto que dice que mensualmente.

Antes se ha hablado aquí, por parte del portavoz socialista, en otro punto del orden del día, de la necesidad de cumplir la ley; pues yo también digo que recomiendo al Gobierno que cumpla las leyes, que por otra parte, son aprobadas —en este caso un Reglamento— por ellos mismos.

Pero es que, además, la resolución 433/02632/91, de 12 de febrero, del Secretario de Estado, de la Administración Militar, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 33, de 15 de febrero del mismo año, que establece las retribuciones para el personal de las Fuerzas Armadas

para 1991 —estábamos hablando de 1990, pero yo hablo ahora de las de 1991—, contiene las cuantías de las gratificaciones que por servicios extraordinarios habrán de percibir los miembros de las Fuerzas Armadas, y en las de primer nivel las superiores son las que leo: teniente general o almirante, general de división o vicealmirante, general de brigada o contraalmirante, 71.954; coronel o capitán de navío, 63.652; teniente coronel o capitán de fragata, 55.347, cantidades, como podrán ustedes darse cuenta, que nada tienen que ver con las 480.000 a las que hemos hecho referencia con anterioridad.

Otra de las disposiciones en las que el Gobierno justifica la concesión de las retribuciones especiales a las que nos estamos refiriendo es una instrucción comunicada del Secretario de Estado para la Administración Militar, la 57/90, de 28 de agosto, que, por cierto, nos gustaría conocer, pero, señor Presidente, a cualquiera que sepa algo de leyes —y usted, señor Presidente, sabe mucho de leyes, pues no en vano fue S. S., si no estoy mal informado, jurídico de la Armada— se le alcanza que una disposición de rango inferior no puede modificar una de rango superior. El contenido de tal instrucción debería, por tanto, a nuestro juicio, al menos haber merecido el rango de Real Decreto. Esto es una chapuza, señor Presidente, señores miembros de esta Comisión, chapuza a cuyas consecuencias nosotros queremos poner remedio.

Después, meses más tarde, quisimos tener más información y pedimos que se nos dijese cuáles habían sido las retribuciones por cada empleo, especificando y cuantificando conceptos. No se nos contestó, ya que ni se especificaron empleos en esa ulterior respuesta ni se individualizaron cuantías, omitiendo el Gobierno en su respuesta la casi totalidad de los conceptos retributivos, limitándose a darnos las cantidades que meses antes nos dieron a la pregunta ya mencionada de este Diputado.

Es posible que alguien pueda tener la tentación de hacer un planteamiento demagógico, ni siquiera eso, simplemente desafortunado, y pueda construir su discurso diciendo: el Grupo Popular se opone, protesta porque se hayan concedido gratificaciones extraordinarias a las tripulaciones de los buques que estuvieron en el conflicto del Golfo, voy a decirlo para que se enteren y no les voten. Yo me adelanto, ya que aquí no hay posibilidad de réplica, a decir que no vaya por ahí el discurso, porque nosotros no nos oponemos a nada por el momento, simplemente denunciarnos —antes he utilizado el calificativo de chapuza; pues lo repito— una chapuza y una situación de agravio comparativo, porque antes de la crisis del Golfo y después de ella otros miembros de nuestras Fuerzas Armadas han cumplido misiones, si no iguales, porque la igualdad en casi nada es posible y en esto tampoco, sí muy parecidas. Ha habido miembros de las Fuerzas Armadas que han cumplido misiones con tanta o mayor penosidad, con tanta o mayor dificultad, con tanto o mayor riesgo y peligro, igual o más alejados de sus bases, igual o más cerca —más cerca en algunos casos— de las zonas de combate, y me refiero a personal de nuestro Ejército del Aire en misiones en el transcurso del conflicto del Golfo, o en Centroamérica o en Namibia, y me refiero a personal de

nuestro Ejército de Tierra en Centroamérica, a los componentes de la Brigada Paracaidista que llevaron a cabo la operación Alfa Kilo, misión que, según el Gobierno, de acuerdo con el comunicado oficial del Consejo de Ministros en el que se aprobó la operación Alfa Kilo, era colaborar con otras fuerzas occidentales en la construcción, custodia y mantenimiento del orden en los campos de refugiados y su eventual protección de las tropas iraquíes.

No sabemos cuánto se ha pagado al personal destacado en el Kurdistán; podría ser que se hubiese pagado lo mismo que a los de la Armada, creemos que no, pero no lo sabemos; sí sabemos lo que se ha pagado al personal del Ejército del Aire y del de Tierra en otras misiones a las que me he referido —Centroamérica y Namibia— y, desde luego, nada tienen que ver con las gratificaciones o retribuciones que ha recibido el personal de la Armada.

Yo estoy convencido de que nuestra Armada hubiese cumplido —estoy seguro, insisto— cualquier misión que se le hubiese encomendado, pero no olvidemos que, en terminología gubernamental, su misión era de paz, con instrucciones expresas de no intervenir, si se diese el caso, en acciones de guerra. La misión de la Agrupación Alcalá era proteger a los kurdos, si fuese necesario, de las tropas iraquíes.

No utilizo como argumento las, a mi juicio, muy poco afortunadas palabras del Almirante Jefe de la Base Naval de Rota cuando, al despedir a los buques que hicieron en abril el relevo a la Agrupación Bravo, dijo que eso era como una excursión, y digo que no lo utilizo como argumento porque yo interpreto que fueron dichas de buena fe y su intención posiblemente fuese quitar dramatismo y tranquilizar a las familias de las tripulaciones, pero lo añado para que, si cabe duda sobre qué misiones eran más o menos peligrosas, qué misiones eran más o menos delicadas, se tengan también ello en cuenta.

Termino, señor Presidente. Para poner fin a una situación injusta y discriminatoria, insisto, en nombre del Grupo Popular, presentamos esta proposición no de ley, que lo que pretende es que se concedan a las fuerzas del Ejército de Tierra desplazadas en Irak las mismas retribuciones que ha percibido el personal de la Armada perteneciente a las tripulaciones de los buques destacados en la zona del Golfo Pérsico. Que se conceda con carácter retroactivo y con la misma cuantía la gratificación mensual por servicios extraordinarios que se ha concedido a ese personal de la Armada a las tripulaciones de los aviones que realizaron misiones de apoyo también en la zona. Que se conceda con carácter retroactivo, y con la misma cuantía, la gratificación mensual por servicios extraordinarios que se ha concedido al personal de la Armada perteneciente a las tripulaciones de los buques destacados en el Golfo, al personal del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire destacados en Namibia y Centroamérica en misiones de la Organización de Naciones Unidas, al margen de que, como decimos en el texto de nuestra proposición no de ley, en el futuro se modifique la legislación vigente para asignar, si se considera necesario, los complementos, gratificaciones e indemnizaciones oportunas.

No hay que olvidar que la situación internacional po-

dría demandar, Dios no lo quiera, la intervención de nuestras Fuerzas Armadas. Por eso sería bueno que se tuviese previsto y legislado con realismo las remuneraciones que el cumplimiento de tales misiones merecerían para que, insisto, no se vuelvan a hacer las cosas regular, por no decir mal, aunque preferiría decir mal. Se ha sentado un mal precedente, las cosas se han hecho muy mal, y nosotros pretendemos que en el futuro se hagan mejor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Seré muy breve, señor Presidente. Desconocía la argumentación básica por la que el Grupo Popular planteaba esta proposición no de ley sobre la concesión de retribuciones extraordinarias al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire. Me ha parecido, y son las cuestiones que recojo para fijar nuestra posición, que no es el momento de poner en entredicho otros casos que han ido sucediendo, sino de evitar discriminaciones entre unos y otros. Me parece suficiente la argumentación, y no veo ningún motivo por el que no podamos anticipar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Creo que la proposición que presenta el Grupo Popular adolece, a mi juicio, de una serie de defectos de contenido en cuanto a que maneja una serie de interpretaciones que requieren alguna puntualización respecto a las cuantías de las retribuciones y a los conceptos de las mismas. Además, yo creo que ha mezclado, dentro de su intervención, no solamente las referencias explícitas a lo que es exactamente el texto de la proposición no de ley, sino otras consideraciones que no hacían específicamente al caso. Lo importante es clarificar cuales son los criterios por los que el Gobierno actúa en relación con las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas que intervienen en misiones de mantenimiento de paz bajo el auspicio de Naciones Unidas. Esos criterios son muy claros y son los siguientes que voy a exponer.

En primer lugar, conservación de las retribuciones que se venían percibiendo en el destino.

En segundo lugar, aumento, en su caso, del complemento de dedicación especial hasta el asignado en el primer nivel para el personal cuyas retribuciones están reguladas por el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, y para el incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aumento del complemento de productividad hasta el 60 por ciento del de destino.

En tercer lugar, hay una indemnización de residencia eventual, que se llama IRE, del 80 por ciento de la dieta entera correspondiente al país en que se desarrolle la misión o en el que se determine entre los de la región, en el caso en que la operación se lleve a cabo en varios países.

En cuarto lugar, para las dotaciones de barcos desplazados a la zona del Golfo, donde el concepto de IRE podría ser discutible, se aplicó otro concepto administrativamente más aceptable, el de gratificación por servicios extraordinarios, pero calculada, precisamente, en la misma cuantía que si se estuviera desarrollando la misión en tierra.

En definitiva, estos criterios —se lo tengo que decir al representante del Grupo Popular— se han aplicado a todas las operaciones a que se refiere la proposición no de ley: Angola, Namibia, América central, embargo naval de Irak y ayuda a la población kurdo-iraquí, independientemente del ejército o del cuerpo a que perteneciera el personal.

Las únicas diferencias —y a lo mejor pueden venir de ahí las confusiones o malentendidos— que puede haber en las retribuciones, si las hay, entre los participantes en unas operaciones u otras, no pueden provenir más que de las de carácter personal (trienios, familias, etcétera), las inherentes al destino (complemento específico singular), o la distinta cuantía de la dieta asignada en cada país, que en caso de las operaciones desarrolladas o en curso le podría detallar para cada país cuáles son, pero no creo que merezca la pena entrar en el detalle de la cuantía y del importe en este momento.

Quiero terminar diciendo que una característica común esencial de todo este personal es el hecho de que su base de actuación tenga carácter permanente o semipermanente en la zona. Los aviones que realizan misiones de apoyo tienen su base en España, y desde España efectúan sus misiones con viajes de ida y regreso, con o sin escalas intermedias. Estas misiones, además, se desarrollan a lo largo de un período de tiempo que en ningún caso llegan a treinta días, y desde luego se contabilizan por días y no por meses. Para sus tripulaciones, por tanto, no puede ser de aplicación el concepto de IRE, pero sí, en cambio, lo es el de dieta, que efectivamente se percibe por los procedimientos ordinarios, de la misma forma que cualquier otra misión de transporte aéreo, de abastecimiento, evacuación o estafeta de las que el Ejército del Aire viene efectuando en el extranjero con carácter normal.

En definitiva, creo que está claro que las características diferenciales de las misiones de transporte aéreo tienen un tratamiento específico, pero el fondo de la proposición no de ley, que plantea una discriminación de retribuciones entre distintos cuerpos, creo que no se sostiene, habida cuenta de que todos participan de los criterios que hemos mencionado con anterioridad, con las especificidades derivadas de lo que hemos referido con respecto a las dietas y a las diferencias que lógicamente se pueden dar por carácter personal o por el destino.

En consecuencia, votaremos en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que acabamos de debatir.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Po-

pular que acabamos de debatir, y con esto hemos agotado señorías, el orden del día.

Significo a sus señorías, antes de levantar la sesión, que la Comisión volverá a reunirse el próximo día 9 de octubre a las diez de la mañana.

Muchas gracias a sus señorías por su presencia en esta Comisión y a los servicios de la Cámara por su asistencia. Se levanta la sesión.

**Eran las dos y diez minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961